ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

(Excepto contratación Directa por prestación de servicios y Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en el SIG

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	Dependencia solicitante:	**Dirección de Calidad para la Educación Superior.**
	Elaborado por	Johana Carolina Bastidas Burgos
2. Datos proyecto:		
Eje de política al cual está vinculada la necesidad:	Inversión	
Nombre del proyecto	N/A.	
No de proceso en el plan de compras:	**PLC 2026- 1086**	
3. Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMUNIDADES ACADÉMICAS Y LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA FLEXIBILIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO”, ORIENTADA A IMPLEMENTAR LA METODOLOGÍA DEL DOCUMENTO DE "COMUNIDADES ACADÉMICAS QUE TRASFORMAN TERRITORIOS" PARA CONSTRUIR UNA PROSPECTIVA DE OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERTINENTE DESDE LOS TERRITORIOS.	
4. Índice del Instrumento.	Introducción 1. Necesidad y antecedentes 2. Competencias del Ministerio de Educación Nacional 3. Aspectos generales del mercado 4. Normatividad aplicable 5. Análisis del valor del presupuesto 6. Estudio de la oferta. 7. Estudio de la demanda. 8. Sustento de la contratación directa 9. Determinación del proveedor 10. Idoneidad de la Universidad Industrial de Santander 11. Justificación para la celebración de un contrato interadministrativo entre el MEN y la UIS. 12. Requerimientos, condiciones o descripción del servicio requerido 13. Análisis propuesta presentada por la Universidad Industrial de Santander Conclusiones	

INTRODUCCION

En cumplimiento del deber legal y constitucional, la adquisición de bienes y servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales para el cumplimiento de los fines del estado con el menor gasto de los recursos públicos siempre que se garantice la mejor prestación de los servicios por parte del contratista adjudicatario. Es por eso por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Ministerio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación como entidad pública del orden nacional, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, de acuerdo con El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia potencia mundial de la vida, Ley 2294 de 2023, tiene como objetivo principal sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva o sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. El Plan constan de cinco (5) ejes transformacionales, a saber: 1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua; 2) Seguridad Humana y Justicia Social; 3) Derecho Humano a la Alimentación; 4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática; y 5) Convergencia Regional.

Las estrategias consideradas en las cinco (5) transformaciones tienden a consolidar la paz total, es decir, buscan que la seguridad sea integral, que incluya la atención a las necesidades prioritarias de las personas, a la seguridad alimentaria, a las posibilidades de movilidad y acceso a mercados y fuentes de financiación; acceso a la educación, a la salud, seguridad para el desarrollo de la cultura y para la construcción de futuro; opciones reales de creación de procesos que incluyan cadenas de adición de valor en las áreas rurales; ordenamiento urbano basado en la contención del crecimiento y el freno a la expansión, e igualdad en las oportunidades tanto para las personas como para las regiones.

Para atender una de esas necesidades prioritarias, el Ministerio de Educación Nacional, como ente rector del sector educativo, tiene una gran tarea y participación en el eje Seguridad Humana y Justicia Social, en particular en el catalizador “Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar”, para la política “Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad”.

Ahora bien, en lo relativo a la competencia del Viceministerio de Educación Superior en su misionalidad y en cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, busca enfrentar la exclusión y la segregación en el territorio Nacional, delineando políticas y apoyando con algunos recursos a las instituciones de educación superior cumpliendo con este servicio público concebido como derecho, avanzando en las políticas de acceso, permanencia y graduación de la Educación Superior, garantizándola y en la búsqueda de su reconocimiento como un derecho fundamental para la realización humana.

En ese sentido se identifica una apuesta transversal del gobierno nacional en materia de educación, como factor clave para el logro de los objetivos de cambio propuestos en lo relativo a la "Educación, formación y reconversión Laboral como respuesta al cambio productivo" y de esta manera se alinean las bases del Plan Nacional de Desarrollo integralmente al sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior para mejorar la gestión en clave de la superación de brechas sociales y territoriales.

Es precisamente la Dirección de Calidad para la Educación Superior, la responsable al interior del Viceministerio de Educación Superior de coordinar la formulación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos destinados a asegurar la calidad de la Educación Superior, así como de diseñar los planes y programas que permitan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores partícipes del sector educación.

En consecuencia, le corresponde a esta Dirección avanzar con la construcción de fundamentos teóricos y desarrollos metodológicos enfocados en la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia. Esta apuesta es importante especialmente cuando se parte de conceptos clave como la flexibilidad y la internacionalización de los currículos, así como lograr avanzar en el desarrollo de la propuesta de fortalecer las comunidades académicas en el marco de la estrategia *"La universidad en tu territorio. Educación de calidad para la libertad y la dignidad.".*

1. NECESIDAD Y ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación Nacional tiene dentro de sus funciones y competencias materializar el mandato constitucional y legal del Estado colombiano de garantizar el derecho fundamental a la educación (Art. 67 de la Constitución Política), así como implementar las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo: Colombia Potencia Mundial de Vida 2023-2026, adoptado mediante la ley 2294 de 2023, que orienta la política pública hacia la transformación estructural de las condiciones sociales del país, bajo un enfoque de justicia territorial, dignidad humana, equidad y sostenibilidad.

Actualmente, el Ministerio enfrenta el desafío de cerrar las brechas estructurales en el acceso, permanencia y graduación en la educación superior, especialmente en territorios históricamente marginados y con baja presencia institucional. Estas desigualdades no solo afectan la cobertura, sino también la pertinencia, calidad y sostenibilidad de la oferta educativa, perpetuando círculos de exclusión social, económica y cultural.

Frente a esta realidad, la territorialización de la oferta educativa superior se configura como una herramienta estratégica que busca adaptar los programas académicos a las características, necesidades y vocaciones productivas de cada región. La territorialización de la oferta educativa superior en Colombia, entendida como la adaptación de los programas educativos a las necesidades y características de cada región, está respaldada jurídicamente por diversos principios constitucionales y normas que buscan garantizar el acceso, la equidad y la calidad de la educación. La Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 67, establece que la educación es un derecho fundamental, lo cual implica que el Estado debe asegurar su acceso en igualdad de condiciones para todos los colombianos, sin importar su ubicación geográfica. Además, el artículo 13 de la misma Constitución subraya el compromiso del Estado de promover la igualdad real, adoptando medidas en favor de los grupos marginados, lo que refuerza la necesidad de una oferta educativa superior territorializada para atender las realidades locales y reducir las barreras de acceso en zonas rurales y marginadas.

El marco normativo para la territorialización de la educación superior en Colombia ha sido fortalecido a través de diversas leyes y políticas públicas. La Ley 30 de 1992, que regula el Sistema de Educación Superior, establece que la educación superior debe ser proporcionada de manera equitativa en todo el territorio nacional. En su artículo 1, se señala que el Estado debe garantizar el acceso a la educación en igualdad de condiciones, lo que impulsa la expansión de la oferta educativa hacia regiones alejadas de los centros urbanos. En línea con esta normativa, la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo) resalta la necesidad de flexibilizar los modelos educativos para que las universidades se adapten a las características específicas de cada región, lo que incluye ofrecer programas pertinentes y ajustados a las demandas tanto locales como globales.

En cuanto a la flexibilidad curricular y la internacionalización de los programas académicos, estas son herramientas clave para lograr una educación superior territorializada. La flexibilización permite que los programas se adapten a las particularidades de cada región, mientras que la internacionalización garantiza que los estudiantes colombianos puedan acceder a una formación global sin perder de vista sus contextos locales. El Decreto 1075 de 2015 reglamenta la Ley 30 de 1992 y establece que las universidades deben promover la internacionalización y la cooperación académica internacional, lo que se traduce en la creación de currículos flexibles que respondan tanto a las necesidades regionales como a las demandas del mercado global.

La territorialización de la educación superior no solo implica acercar la educación a las comunidades, sino también garantizar que los programas sean pertinentes, ajustados a las demandas del mercado laboral local, y alineados con los retos globales. En este proceso, la flexibilidad curricular y la internacionalización son elementos clave. La creación de redes de cooperación académica, el establecimiento de programas de doble titulación y los convenios internacionales son algunas de las estrategias que permiten a los estudiantes de regiones apartadas acceder a una educación de calidad con una perspectiva global. De este modo, se fortalece la comunidad académica en cada territorio, contribuyendo al desarrollo social y económico local y regional.

Aunado a lo anterior, es necesario que la flexibilización de currículos, la internacionalización de la oferta académica, el fortalecimiento de comunidades académicas, y la articulación interinstitucional, avance en consonancia con el proceso de transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que se plantea en la política nacional de equidad educativa a través de la implementación de la estrategia “"Universidad en tu Territorio - Educación superior de calidad para la libertad y la dignidad" impulsada por el Ministerio de Educación Nacional en aplicación del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida” 2023-2026. Esta estrategia busca desarrollar (5) ejes estratégicos:

1. Ampliación de cobertura y política de gratuidad, con criterios de equidad, diversidad e inclusión.

2. Plan nacional de espacios educativos como centros de vida comunitaria, con enfoque territorial y ambiental.

3. Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES), que articulen media y superior.

4. Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, con enfoque territorial y de confianza institucional.

5. Consolidación de un sistema de educación superior integral, incluyente, intercultural y antirracista.

Las estrategias propuestas en estos ejes están diseñadas para consolidar la paz total, enfocándose en garantizar una seguridad integral que incluya la atención a las necesidades prioritarias de las personas, como la seguridad alimentaria, la movilidad, el acceso a mercados y fuentes de financiación, así como a la educación y salud. Además, buscan crear las condiciones necesarias para el desarrollo cultural y el futuro de las comunidades, con especial énfasis en la generación de procesos productivos en áreas rurales, ordenamiento urbano que frene la expansión desmedida, e igualdad de oportunidades para todas las regiones del país.

Estos ejes a su vez, fortalecen las siguientes nociones claves para transformar la política de calidad educativa en la educación superior:

1. **Derecho a la educación y equidad territorial**: La Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, establece que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social". Este precepto impone al Estado el deber de garantizar el acceso a la educación de calidad en todo el territorio nacional, sin distinción alguna, y buscando la equidad para las diferentes regiones. La territorialización de la oferta educativa busca justamente garantizar este derecho, sobre todo en zonas alejadas o menos favorecidas.

2. **Desarrollo de un enfoque flexible e internacionalizado**: La Ley 30 de 1992, que regula la educación superior en Colombia, reconoce la importancia de la autonomía universitaria y el desarrollo de proyectos educativos que respondan a las necesidades del entorno local, a la par que fomente la internacionalización. De ahí la importancia de consolidar el desarrollo de marcos teóricos y metodológicos robustos que permitan implementar la flexibilidad curricular de forma coherente en los diferentes contextos territoriales del país.

3. **Fomento de comunidades académicas**: La estrategia “La universidad en tu territorio” está alineada con el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, que promueve la formación integral y la creación de redes de conocimiento entre las instituciones educativas, las comunidades y los actores sociales. A través de este enfoque, se busca promover una educación que no solo sea académica, sino también profundamente conectada con las necesidades sociales, culturales y económicas de cada región. Esta estrategia permite fortalecer las comunidades académicas, por ello, la importancia de formalizar y sistematizar su desarrollo a nivel territorial.

Es importante resaltar dentro de estas estrategias, que la estrategia de transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior, es una apuesta orientada a reconceptualizar y modernizar el sistema con el fin de garantizar una educación más pertinente, inclusiva y de alta calidad. Este proceso se sustenta en dos grandes acciones: por un lado, la actualización normativa que redefine el marco regulatorio; y, por otro, la implementación de una plataforma tecnológica que promueve la innovación, la renovación y la automatización de trámites y procesos. Con ello, se busca agilizar el otorgamiento de registros calificados y acreditaciones de alta calidad, reduciendo los tiempos de respuesta y facilitando la pronta habilitación de nuevas instituciones y programas académicos en todo el territorio nacional.

El avance más significativo en esta materia se consolidó con la expedición del Decreto 0529 de 2024, resultado de un proceso amplio, participativo e inclusivo que involucró a instituciones de educación superior, asociaciones académicas, estudiantes, docentes, representantes del sector productivo y diversos actores públicos y privados. Este nuevo marco normativo redefine el sistema de aseguramiento bajo los principios de calidad, autonomía institucional, diversidad y pertinencia,

fortaleciendo la confianza en los sistemas internos de evaluación y mejoramiento continuo. Gracias a ello, las instituciones disponen ahora de herramientas más flexibles para diversificar su oferta en distintos territorios y modalidades, incrementando su capacidad de respuesta frente a las necesidades formativas de las regiones con menores tasas de cobertura. De igual manera, la autonomía universitaria adquiere un nuevo valor, al basarse en procesos de autoevaluación y autorregulación que consolidan una cultura institucional orientada al aprendizaje permanente y al fortalecimiento de la calidad educativa.

Este rediseño del sistema también impulsa una mayor articulación con el sector productivo, los centros de investigación, las organizaciones públicas y privadas, y otros actores estratégicos del entorno, con el fin de dinamizar la oferta académica, generar mayores oportunidades laborales, y mejorar las condiciones de permanencia y graduación estudiantil. En coherencia con ello, el Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) profundiza esta visión al establecer que la calidad está estrechamente vinculada con la pertinencia, entendida como la coherencia entre los objetivos formativos, las acciones emprendidas y las necesidades y expectativas del contexto. De este modo, la alta calidad no se concibe solo como un reconocimiento, sino como un proceso permanente de transformación, aprendizaje y responsabilidad social que conecta las misiones institucionales con los impactos reales en los territorios y las comunidades.

En este marco, el Acuerdo 01 de 2025 del CESU define un conjunto de principios rectores de la alta calidad, que orientan las prácticas de autoevaluación, autorregulación, mejoramiento y evaluación sobre un entendimiento común. Entre ellos se destacan la apropiación social del conocimiento, que promueve el diálogo entre la ciencia, la innovación y la sociedad; la pertinencia, que exige responder a las realidades locales mediante acciones formativas, investigativas y de extensión; y la colaboración, entendida como base del trabajo académico conjunto entre comunidades nacionales e internacionales. Asimismo, la equidad y la coherencia complementan este marco al asegurar que la educación superior sea inclusiva, justa y congruente con su misión institucional, mientras que la innovación y la objetividad fortalecen la capacidad de respuesta frente a los retos contemporáneos mediante procesos transparentes y basados en evidencia. Finalmente, los principios de adaptabilidad, relevancia y responsabilidad social consolidan una visión integral del sistema, orientada a la justicia social, el desarrollo territorial y la construcción de un país más equitativo.

En coherencia con estos principios, avanza la consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista, orientado a potenciar y valorar la diversidad, proteger las particularidades de cada población y promover la participación activa de las comunidades en una estructura genuinamente intercultural. Este propósito se desarrolla a través de la priorización de poblaciones de especial protección, con especial énfasis en las comunidades rurales y en los territorios vinculados a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), así como mediante el diseño y acompañamiento de rutas para la creación y fortalecimiento de procesos educativos propios e interculturales. En conjunto, estas acciones representan un avance significativo hacia la construcción de un sistema de educación superior que reconozca la diversidad cultural como fundamento del conocimiento y como motor esencial para la transformación social y territorial del país.

En este contexto, la pertinencia de la educación superior adquiere una relevancia creciente en las agendas académicas y políticas, tanto a nivel mundial como regional y de manera especial en Colombia. En un escenario caracterizado por profundos desafíos sociales, económicos, ambientales y culturales, se hace prioritario diseñar estrategias que garanticen que la educación superior

mantenga una relación estrecha y coherente con las necesidades del entorno. En esta perspectiva, fortalecer la pertinencia se convierte en una oportunidad para consolidar procesos de transformación universitaria orientados a la responsabilidad social, la sostenibilidad y la legitimidad pública de la academia.

La pertinencia implica que las instituciones de educación superior atiendan de manera integral las demandas de la sociedad en contextos de alta complejidad como el colombiano.

Precisamente en desarrollo de estas nociones y como parte de la estrategia “Educación Superior en tu territorio” y dada la importancia de la territorialización de la educación superior , durante el año 2025, el Ministerio de Educación Nacional, través del Viceministerio de Educación Superior y la Dirección de Calidad para la Educación Superior, implementó el proyecto “Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo” a través de la suscripción del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.8085306 de 2025 celebrado entre la Universidad Industrial de Santander y el Ministerio de Educación Nacional.

La celebración de este contrato se sustentó en la necesaria construcción de fundamentos teóricos y metodológicos que faciliten la creación de marcos normativos y pedagógicos para avanzar en el proceso de territorialización de la educación superior, garantizando que se cumplan los objetivos constitucionales de acceso a la educación y el fortalecimiento de las comunidades académicas en el contexto colombiano. Resultó necesario orientar la aplicación de las políticas de aseguramiento de la calidad a partir de instrumentos metodológicos, lineamientos flexibles y contextualizados que, respetando la autonomía de todas las instituciones del sistema, permitan responder de manera efectiva a los retos contemporáneos y a las exigencias normativas. Se buscó que dichos lineamientos e instrumentos metodológicos promovieran la articulación de la academia con los saberes territoriales, favoreciendo un diálogo horizontal que reconozca la diversidad de conocimientos y experiencias. Desde esta perspectiva, la academia, más que un agente poseedor del conocimiento y soluciones unilaterales, se consolida desde la promoción de espacios colaborativos, capaces de equilibrar la excelencia científica, la empleabilidad, la responsabilidad social y ambiental, redefiniendo así los criterios de pertinencia y calidad dentro del sistema educativo.

Concretamente, este contrato desarrolló el proyecto en dos componentes: El primero relacionado con el fortalecimiento de las comunidades académicas y el segundo referente a la construcción participativa de un marco teórico y una estrategia metodológica para la territorialización de la oferta educativa en Colombia. Con el fin de avanzar en este objetivo, en el marco de la ejecución del citado contrato, se realizaron seis (6) mesas técnicas preparatorias y seis (6) encuentros nacionales por campos de conocimiento. Cabe resaltar que las mesas técnicas y los encuentros nacionales se desarrollaron en los siguientes campos de saber, siguiendo la organización establecida para las salas CONACES y de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizado de la Educación (CINE):

- Educación
- Ciencias sociales, periodismo e información: economía, sociología, derecho, ciencia política, medios de comunicación, etc.
- Ciencias naturales, matemáticas y estadística: biología, química, física, matemáticas, estadísticas.
- Tecnologías de la información y la comunicación (TIC): computación, desarrollo de software, telecomunicaciones, etc.

- Ingeniería, industria y construcción: ingeniería civil, mecánica, eléctrica, arquitectura, construcción, etc.
- Salud y bienestar: medicina, enfermería, odontología, servicios de bienestar, etc.

Estos encuentros contaron con la participación de los siguientes actores: Representante de asociaciones de facultades, representante de asociaciones o agremiaciones de profesionales o egresados, representante de universidad privada por núcleo básico de conocimiento, representante de universidad pública, representante del sector productivo, representante de los colegios profesionales, según aplique, representante de MinCiencias o de entidades relacionados al sector, representante de las Salas CONACES, representante del Consejo Nacional de Acreditación y delegados del Ministerio de Educación Nacional.

La organización metodológica y logística de las mesas se efectuó de manera virtual y como tal los encuentros nacionales se hicieron en regiones definidas con criterios de interdependencia, conectividad, características culturales y oferta académica en los territorios, según la organización de las salas de la comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), como se muestra a continuación:

AREA DE CONOCIMIENTO	MUNICIPIO	FECHA	UNIVERSIDAD ANFITRIONA
Ciencias naturales matemáticas y estadística	Montería	27 y 28 de octubre de 2025	Universidad de Córdoba
Ciencias sociales, periodismo e información	Carmen de Viboral	2 y 3 de octubre de 2025	Universidad de Antioquia
Educación	Popayán	6 y 7 de octubre de 2025.	Universidad del Cauca
Ingeniería, industria y construcción	Barrancabermeja	10 y 11 de septiembre de 2025	Universidad Industrial de Santander
Salud y Bienestar	Villavicencio	29 y 30 de septiembre de 2025	Universidad de los Llanos
Tecnología de información y comunicación	Pasto	9 y 10 de octubre de 2025	Universidad de Nariño

Estos encuentros, sumados a la revisión bibliográfica y teórica requeridas permitieron de forma participativa proyectar un documento de propuesta teórica y metodológica para la gestión y organización de las comunidades académicas con enfoque territorial por campo de saber en Colombia. Adicionalmente se avanzó en la orientación de la formulación de los planes de acción por cada comunidad académica abordada en los citados encuentros y en la generación de insumos para el análisis colectivo y caracterización de dinámicas para la territorialización de la oferta de la educación Superior en el país.

En esta lógica, se considera necesario continuar con el desarrollo del proyecto mediante la suscripción de un contrato interadministrativo con una entidad pública con idoneidad técnica, académica y operativa, con el fin de desarrollar la segunda fase del proyecto “Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo”. La contratación directa

interadministrativa es la alternativa más eficiente, económica y técnicamente adecuada para garantizar la continuidad del proceso, conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Esta segunda fase del proyecto está orientada culminar el ejercicio de encuentros nacionales en los cuatro (4) campos del saber, que no fueron trabajadas en la primera fase, siguiendo nuevamente, la organización establecida para las salas CONACES y de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizado de la Educación (CINE): Educación Comercial y Administración, Derecho, Artes y Humanidades, y Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria

Además, se hace necesario implementar la metodología propuesta en la primera fase denominada "comunidades académicas que trasforman territorios" en los 10 campos de saber establecidos de acuerdo a la organización de CONACES en vía de construir una prospectiva de oferta de educación superior pertinente desde los territorios. fortalecer las capacidades institucionales, conceptuales y metodológicas orientadas a la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, en el marco de la estrategia nacional "La universidad en tu territorio: educación de calidad para la libertad y la dignidad".

La continuidad de este proyecto para 2026 se justifica como ya se mencionó en la necesidad de avanzar en el proceso de territorialización de la oferta de educación superior iniciado en 2025, como respuesta a las brechas persistentes en el acceso, permanencia y graduación de los estudiantes en territorios históricamente marginados y en vía de fortalecer la articulación entre instituciones de educación superior, comunidades académicas, autoridades locales y actores productivos regionales.

Así mismo, requiere dar continuidad técnica y operativa a las acciones de flexibilización curricular, internacionalización y consolidación de comunidades académicas por campos del saber, como soporte esencial de la calidad y pertinencia educativa. Dichas acciones permitirán la ampliación de cobertura, la disminución de brechas territoriales y el fortalecimiento de capacidades institucionales en los territorios priorizados.

El proyecto permitirá dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Cadena de Valor “Servicio de Asistencia Técnica”, en el marco del proyecto “Incremento en la calidad del servicio público de educación superior en Colombia – Funcionamiento”, financiado con recursos del Presupuesto Nación. El proceso contractual anterior se desplegó en la fase de diseño conceptual y metodológico del proyecto, logrando avances en la caracterización de comunidades académicas, la definición de criterios de flexibilidad curricular y la identificación de territorios estratégicos para el despliegue regional.

Para 2026 se requiere pasar de la planeación a la implementación, consolidando los marcos metodológicos construidos y generando capacidades locales permanentes en las instituciones de educación superior participantes.

2. COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

El Ministerio de Educación Nacional como entidad cabeza del sector educativo, tiene dentro de sus objetivos, en concordancia con lo establecido en el artículo 1.1.1.1 del decreto 1075 de 2015, “Establecer las políticas y los lineamientos para dotar al sector educativo de un servicio de calidad con acceso educativo y con permanencia en el sistema”. Adicionalmente el decreto 2269 del 2023 “Por 2023 “Por medio del cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias”, establece que le corresponde al Ministerio de

Educación Nacional “Promover a través de políticas públicas el derecho fundamental a la educación mediante el sistema educativo que asegure el acceso, calidad, pertinencia, permanencia en condiciones de equidad, igualdad, inclusión y accesibilidad, en todos los niveles de la trayectoria educativa completa”.

Específicamente, la asiste al Viceministerio de Educación Superior, en desarrollo del artículo 29 del decreto 2269 del 2023:
“1. Liderar la formulación, reglamentación, adopción, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos, relacionados con la educación superior.
2. Dirigir y coordinar estudios sectoriales para el mejoramiento de la calidad, cobertura, internacionalización y pertinencia de la educación superior…”.

Es concretamente la Dirección de Calidad para la Educación Superior, la responsable, vía artículo 30 de este mismo decreto de:

“1. Coordinar la formulación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, destinados a asegurar la calidad de la educación superior
2. Diseñar planes y programas que permitan la integración entre la comunidad, el sector productivo y demás sectores con la educación superior...”

Sumado a ello, se identifica una apuesta transversal del gobierno nacional en materia de educación, como factor clave para el logro de los objetivos de cambio propuestos en el eje Seguridad Humana y Justicia social del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida 2023-2026“, en particular en el catalizador “Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar”, para la política “Educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad. De esta manera se alinean las apuestas del Plan de desarrollo al sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior para mejorar la gestión y en clave de cierre de brechas a través del desarrollo de estrategias como lo es “"Universidad en tu Territorio - Educación superior de calidad para la libertad y la dignidad".

En este sentido, en lo relativo a la competencia del Viceministerio de Educación Superior y por ende, de la Dirección de Calidad para la Educación Superior en su misionalidad y en cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, es evidente que busca enfrentar la exclusión y la segregación en el territorio Nacional, formulando políticas y apoyando con algunos recursos a las instituciones de educación superior cumpliendo con este servicio público concebido como derecho, avanzando en las políticas de acceso, calidad, permanencia y graduación de la Educación Superior, garantizándola y en la búsqueda de su reconocimiento como un derecho fundamental para la realización humana.

Con base en lo anterior y con el propósito de avanzar en la Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano, la reconceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y la apuesta por hacer la Educación superior integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la perspectiva de la justicia social y la paz, el Ministerio de Educación Nacional requiere adelantar los procesos de contratación que contribuyan de manera significativa al logro de estos objetivos y de esta manera alcanzar el cambio social deseado y la Paz total.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	**86** Servicios educativos y de formación	**8612** Instituciones educativas	**861217** Universidades y Politécnicos	**86121702** Programa de posgrado

Fuente: Colombia Compra Eficiente, clasificador de bienes y servicios.[1]

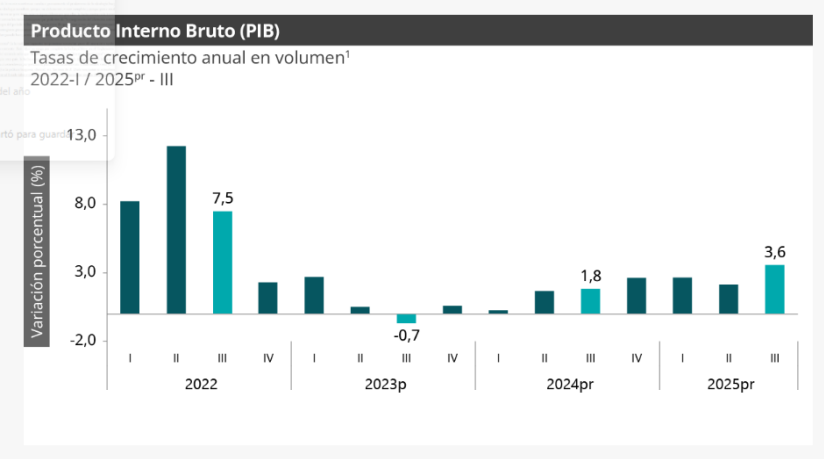
En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que regula el análisis sectorial para la contratación pública, y considerando las necesidades de la entidad para avanzar en el impacto significativo en los procesos de enseñanza y aprendizaje, mejorando sus resultados en materia de eficiencia y eficacia, se llevará a cabo un análisis integral que abarcará las perspectivas económica, legal, técnica y de proveedores del sector de servicios educativos y de formación ofrecidos por universidades. Estos servicios están clasificados bajo el código CIIU 86121702 en el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), que incluye programas de posgrado.

Análisis económico del sector

El producto Interno Bruto (PIB) en su comportamiento de la tasa de crecimiento desde el año 2022 hasta el 2025 denota variaciones. Para el 2022, tuvo un proceso de desaceleración económica, que conllevó al IV trimestre de 2022, obtener una tasa de crecimiento de 2,2%. Dicha desaceleración para la vigencia 2023, resultó agudizando el crecimiento económico al 0,3% al IV trimestre. Finalmente, el camino de la recuperación económica inició en el 2024, registrando una tasa de crecimiento al IV trimestre del 2,3%. Para el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Ahora bien, es importante indicar que, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado, es el sector servicios, entre estas se encuentra los servicios de educación (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). Así mismo, en lo corrido del año 2025 (provisional), respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%, con el reporte entre otros servicios, el de educación dentro de las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado. (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

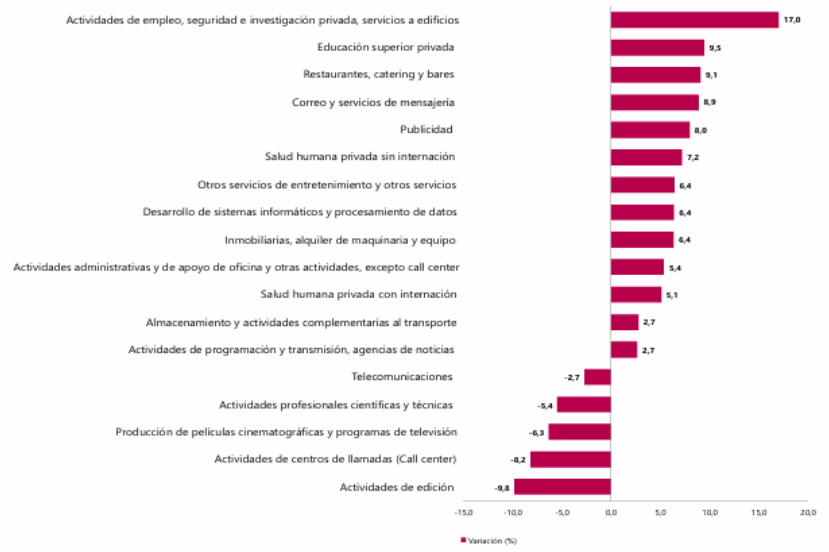
[1] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios



Fuente: DANE, Informe de boletín técnico, noviembre 2025.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en Colombia, también se encarga de desarrollar la Encuesta Mensual de Servicios para monitorear el crecimiento económico por sector. Esta encuesta recopila datos clave del sector servicios, permitiendo analizar su evolución a corto plazo en comparación con la base metodológica establecida en enero de 2019. Las variables evaluadas incluyen ingresos, personal ocupado y salarios, clasificados por código CIIU, lo que facilita la identificación del desempeño de la actividad, de actividades profesionales, científicas y técnicas, que abarca la provisión de servicios de asesoría:

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

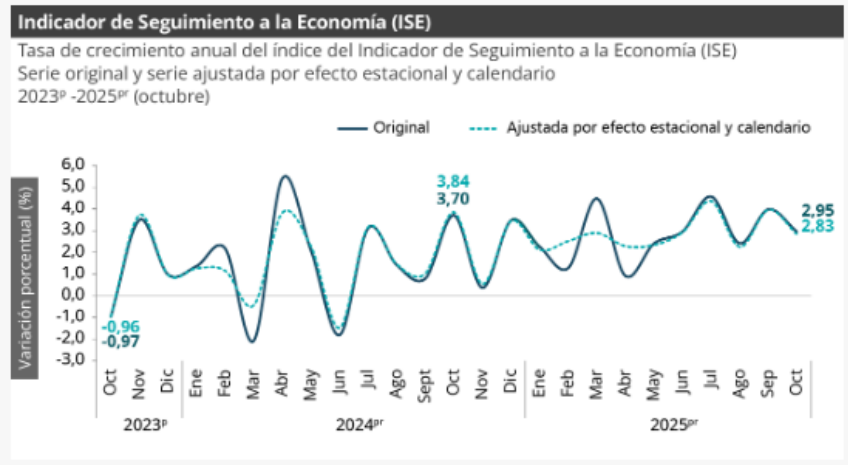


Fuente: DANE, Informe de boletín técnico, octubre 2025

Para octubre de 2025, los ingresos nominales operacionales por servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas muestran una disminución significativa del 5,4%. Además, se

observa una disminución del 5,2% en el personal ocupado total, con un incremento del 0,4% entre los profesionales contratados a través de agencias. En cuanto a las variaciones salariales, se registra un aumento en contraste con el mes de la vigencia pasada del 6,6% en los salarios del personal ocupado sin agencias temporal, mientras que el personal permanente y temporal directo, incremento en el 3,0% y 3,6% respectivamente. (DANE, 2025).

Con relación al "Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado con información de octubre de 2025, se identifica que para el mes de octubre se presentó un 2,95% de crecimiento en su serie original, con una variación de 0,12% con respecto a octubre de 2024. (DANE, 2025).



Fuente: DANE, Informe de boletín técnico, octubre 2025

En el análisis del periodo 2022 – 2025pr (octubre), el ISE en su serie original registro un 2,95% de crecimiento, representando una variación del ´-0,75% respecto al mismo periodo del año anterior (2024pr), mientras que, en relación con el año 2023p, la variación fue de 3,92%.

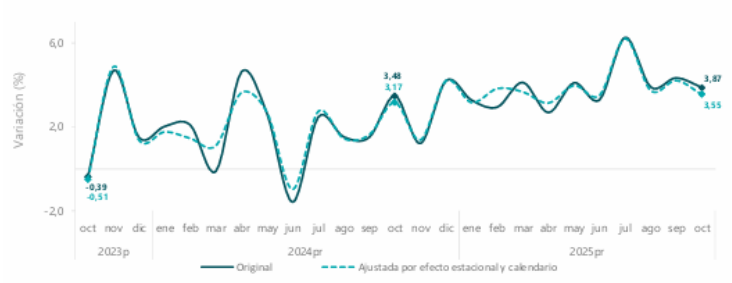
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, Informe de boletín técnico, octubre 2025

En lo que concierne al comportamiento del índice de las actividades terciarias registrado a 2025pr, se registró en su serie original en 139,64, lo que representó un crecimiento del 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38). (DANE, 2025).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

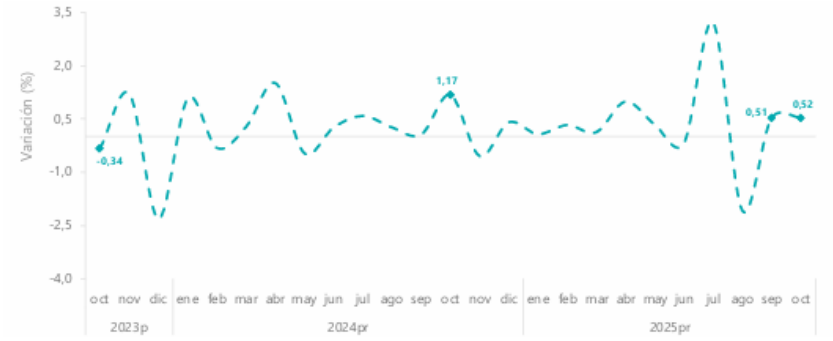


Fuente: DANE, Informe de boletín técnico, octubre 2025

Finamente, en lo que respecta al comportamiento mensual, para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 0,52, respecto al mes de octubre de 2024pr.

Ilustración 1 Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias. Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario, 2023p - 2025pr (octubre). *(DANE, 2025)*.

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)

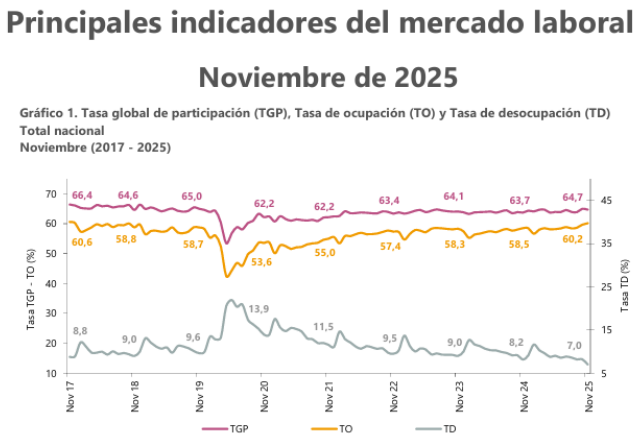


Fuente: DANE, Informe de boletín técnico, octubre 2025

Respecto de las variables económicas, el boletín técnico de la gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE, se reportó que para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue de 7,0%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en

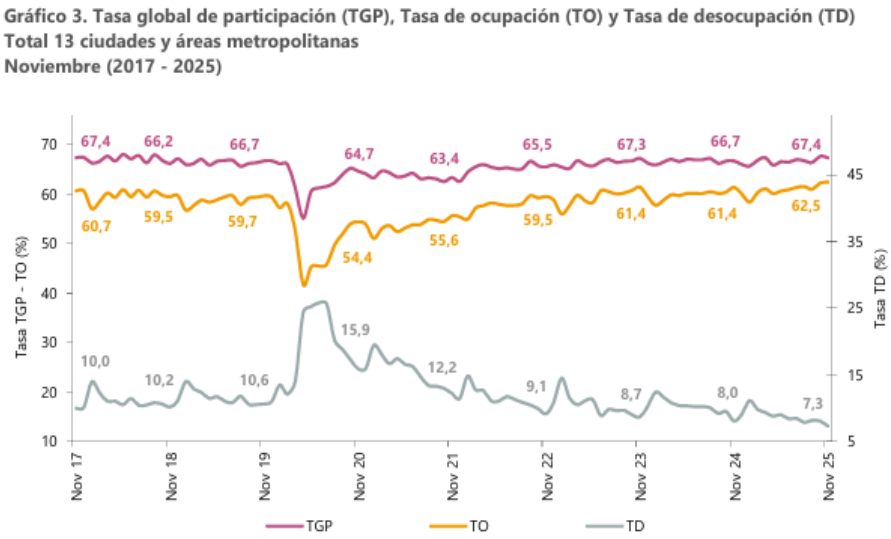
noviembre de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue de 60,2%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%). (DANE, 2025).

Ilustración. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), total nacional (noviembre 2017 – 2025)



Fuente: DANE, Informe de boletín técnico, noviembre 2025

Con relación al análisis de los indicadores del mercado laboral en un total de 13 ciudades y áreas metropolitanas, se encontró que en noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue de 7,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2024 (8,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7% y la tasa de ocupación en 60,2%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 63,7% y 58,5%, respectivamente. (DANE, 2025).



Fuente: DANE, Informe de boletín técnico, noviembre 2025

Para el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron comercio y reparación de vehículos (0.3 puntos porcentuales), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales), administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,2 puntos porcentuales), Industrias manufactureras (-0,4 puntos porcentuales), (DANE, 2025) como se presenta a continuación:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, Informe de boletín técnico, noviembre 2025

Adicionalmente, una de las variables que es importante destacar en la dinámica económica nacional e internacional es el aumento del precio del dólar, el cual es base para la definición de la tasa Representativa del Mercado (TRM), la cual corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior

Para el año 2026, esta es el reporte actualizado de la información:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,663.24	14-Ene-2026

Fuente: Superintendencia Financiera, Informe enero 2026

Con relación al componente macroeconómico, el tercer trimestre de 2025 la inflación subió y fue mayor a la esperada. De acuerdo a los reportes del banco de la república, a economía continúa creciendo, principalmente impulsada por el consumo de los hogares y por la recuperación de algunos segmentos de la inversión. El empleo se mantiene fuerte y la tasa de desempleo está en niveles históricamente bajos. Aunque la incertidumbre internacional ha disminuido, todavía existen algunos riesgos asociados a los conflictos geopolíticos y las tensiones comerciales. (Banco de la República, 2026)

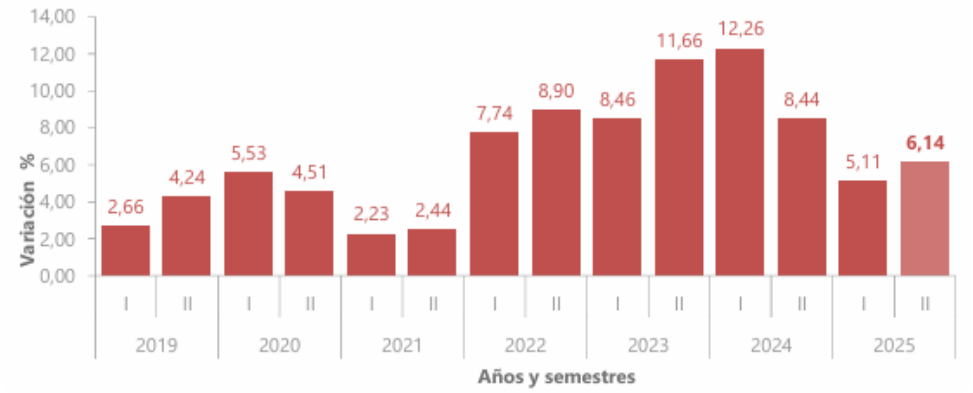
Concretamente, frente al sector de servicios educativos y académicos, los informes sectoriales del Departamento Nacional de Planeación correspondientes al segundo trimestre de 2025 plantean que: Con respecto a la vigencia 2024, el Presupuesto inicial de Gastos de Inversión del Sector educación se disminuyó en 1,4% quedando con una apropiación vigente de $8.266.757 millones. De esta, el 71,2% corresponde al Min. Educación (cabeza de sector), el 26,6% a la nueva Unidad de Alimentación Escolar, el 1,5% a las Universidades Públicas, y el restante 0,7% a las entidades adscritas. Por política, la Educación Prescolar Básica y Media (PBM) cuenta con el 41% de la apropiación vigente del sector, la Educación Superior con el 58,5%, y el Fortalecimiento institucional con 0,4%.

La ejecución de los recursos de Inversión (obligaciones 39,3%) mostró un desempeño similar en el trimestre al compararlo con el mismo periodo en vigencias anteriores, aunque continúa muy por debajo del promedio del cuatrienio anterior por lo que se recomienda tomar medidas que permitan incrementar el nivel de ejecución en todas las entidades del sector. A nivel de 10 compromisos, el sector registró un avance del 61,2% sobre las apropiaciones vigentes. (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2025).

Otro aspecto importante por resaltar, es que durante el 2025 se adelantaron diálogos masivos en los territorios, los cuales constituyeron una de las principales estrategias de la fase participativa de la construcción del IV Plan Decenal de Educación 2026- 2035, el cual será la herramienta para definir el horizonte educativo del país para la próxima década, a partir de tres ejes estratégicos: a) pertinencia educativa; b) financiación de la educación pública; y c) construcción de conocimiento público para la transformación social. Los diálogos se desarrollaron en más de 20 territorios y contaron con la participación de más de 1.450 personas. De manera complementaria, se realizó el Foro Nacional por el Derecho a la Educación 2025, un espacio de carácter nacional en el que estudiantes, docentes, organizaciones sociales y comunidades educativas de todo el país debatieron y construyeron propuestas que serán incorporadas en el Plan. Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional avanza en la consolidación y redacción del documento, con base en los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional por la Educación y en los insumos recogidos en los territorios. (Ministerio de Educación Nacional, 2026).

Frente al índice de costos de la educación superior se tiene como reporte una importante variación dada la reducción del porcentaje para 2025, que implicó que para primer semestre se obtuvo una calificación de 5,11% en comparación al primer semestre del 2024 que tuvo un 12,26%. Igualmente, el segundo semestre del 2025 tuvo un porcentaje del 6,14% con relación al 2024 que tuvo un 8,44%.

Gráfico 1. ICES - Variación anual
Total nacional
2019 – 2025



Fuente: DANE. Informe ICES 2025

El análisis de la variación anual de acuerdo al carácter de la institución, evidencia que las instituciones públicas presentaron una variación anual de 7,25%, entre tanto, las instituciones privadas registraron una variación anual de 5,10%. (DANE , 2025).

Tabla 5. ICES - Variación anual según carácter de la institución
Total nacional
Segundo semestre 2025

Índice base: II semestre 2013 = 100

Grupos	Instituciones públicas			Instituciones privadas		
	Índice		Variación (%)	Índice		Variación (%)
	II semestre 2024	II semestre 2025		II semestre 2024	II semestre 2025	
Total	**206,83**	**221,82**	**7,25**	**177,35**	**186,39**	**5,10**
Gastos de personal	215,66	232,19	7,67	180,78	190,19	5,20
Compra de bienes y servicios	182,68	193,46	5,90	171,02	179,39	4,90

Fuente: DANE - ICES

Fuente: DANE. Informe ICES 2025

Así mismo, la variación anual por tipo de institución arrojó los siguientes datos: Por tipo de institución, las instituciones tecnológicas (6,25%) y las universidades (6,22%) presentaron variaciones superiores al promedio nacional (6,14%). Mientras que las instituciones técnicas (6,03%) y las instituciones universitarias (5,62%) presentaron valores inferiores a la media.

Tabla 7. ICES - Variación anual según tipos de institución
Total nacional
II semestre 2024 – II semestre 2025

Índice base: II semestre 2013 = 100

Tipos de institución	Índice		Variación (%)	
	II semestre 2024	II semestre 2025	II semestre 2024	II semestre 2025
Institución tecnológica	198,07	210,45	7,99	6,25
Universidad	192,38	204,34	8,73	6,22
Total	**190,50**	**202,19**	**8,44**	**6,14**
Institución técnica	161,77	171,53	7,60	6,03
Institución universitaria	177,87	187,87	7,22	5,62

Fuente: DANE - ICES

Fuente: DANE. Informe ICES 2025

Estos datos seguros tendrán un impacto importante en adelante, con la aprobación del proyecto de ley que modificó los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992, y que transformará el modelo de financiamiento de la educación superior pública en Colombia.

Finalmente, es también importante que el análisis económico del sector, se efectué en el contexto de la estrategia “Universidad en tu Territorio” del Gobierno Nacional de Colombia, que es clave en términos de la implementación de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida 2023-2026”.

La estrategia "Universidad en tu Territorio" tiene como objetivo principal garantizar el acceso a la educación superior para los jóvenes colombianos, independientemente de su situación socioeconómica, en instituciones educativas que se adapten a las necesidades regionales y ofrezcan programas académicos pertinentes. La estrategia busca descentralizar la educación superior, brindando acceso en zonas rurales y regiones alejadas a través de:

- Programas académicos ajustados a las expectativas y necesidades de los jóvenes.
- Un enfoque inclusivo, intercultural y antirracista, promoviendo la equidad de oportunidades.

Este proceso involucra, entre otros aspectos, los servicios de asesoría académica y gestión ofrecidos por las universidades, que deben adaptarse a las realidades económicas de las diferentes regiones del país y contribuir al desarrollo de un entorno educativo inclusivo y accesible. Desde un punto de vista económico, la implementación de la estrategia tiene un impacto directo en varios aspectos del sector educativo:

- **Accesibilidad económica:** A través de la territorialización de la oferta educativa, las universidades pueden establecer programas que no impliquen costos adicionales significativos para los estudiantes, ya que el acceso a las instituciones se facilita en sus propias regiones.

- **Financiación estatal y subsidios:** El gobierno puede destinar recursos a través de becas, ayudas y créditos educativos para los estudiantes que se beneficien de esta estrategia. El aumento de la oferta educativa en las regiones, combinado con el financiamiento estatal, contribuye a la **reducción de la desigualdad** en el acceso a la educación superior.

- A**umento de la Inclusión Social y Cultural:** Al ofrecer programas académicos con un enfoque intercultural y antirracista, se favorece la inclusión de grupos tradicionalmente marginados, como las comunidades afrocolombianas, indígenas y campesinas. Estas comunidades históricamente han enfrentado dificultades económicas y sociales para acceder a la educación superior.

- **Incorporación de modelos educativos regionales:** Las universidades pueden ofrecer programas académicos específicos que respondan a las necesidades y características de cada región, promoviendo el desarrollo cultural y social local.

- **Fomento de la paz y la convivencia:** El enfoque inclusivo contribuye al desarrollo de una sociedad más cohesionada, lo cual tiene beneficios económicos a largo plazo, ya que reduce las tensiones sociales y fomenta un ambiente más estable para el desarrollo económico y social.

- **Creación de Capital Humano y Desarrollo Regional:** La educación superior es clave para el desarrollo de capital humano en las regiones. Al ofrecer programas académicos locales que se adapten a las necesidades regionales, se fomenta el desarrollo de una fuerza laboral altamente capacitada, lo que puede aumentar la productividad y contribuir al crecimiento económico de esas regiones.

- **Desarrollo regional sostenible:** La creación de comunidades académicas regionales promueve el desarrollo económico local, dado que los graduados tienden a quedarse en sus regiones, donde aplican sus conocimientos y contribuyen al crecimiento local.

- **Impulso a sectores productivos clave:** Programas de formación ajustados a las demandas de la industria local (por ejemplo, agricultura, turismo, energía, tecnología) permiten que los jóvenes adquieran habilidades pertinentes para el mercado de trabajo local, favoreciendo el crecimiento económico en sectores clave.

- **Optimización de Recursos Universitarios**: Las universidades deberán adaptar sus estructuras y servicios a las necesidades de las nuevas poblaciones estudiantiles que ingresarán bajo esta estrategia. Para esto, es clave una gestión eficiente de los recursos humanos y materiales, maximizando el uso de plataformas digitales para educación a distancia, y garantizando la calidad del servicio.

- **Uso de plataformas tecnológicas:** Las universidades pueden incorporar tecnologías que permitan ofrecer cursos online o híbridos, reduciendo costos operativos, mejorando la accesibilidad y permitiendo a los estudiantes de diversas regiones acceder a la educación superior sin los costos adicionales de desplazamiento.

- **Rediseño de la oferta académica:** Las universidades deben crear programas académicos modulares y flexibles que permitan a los estudiantes adaptar sus estudios a sus horarios y necesidades personales, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos educativos.

- **Proyecciones a Largo Plazo:** A medida que se vayan implementando las políticas y programas de la estrategia, se espera un impacto positivo en varias dimensiones económicas y sociales:

- **Reducción de la brecha de desigualdad regional:** Se espera que, al descentralizar la oferta educativa, se reduzcan las disparidades entre las zonas urbanas y rurales, lo que a su vez contribuye a mejorar las condiciones económicas en las regiones más desfavorecidas.
- **Generación de empleo y emprendimiento:** Los graduados de universidades que respondan a las necesidades locales tienen más probabilidades de crear nuevas empresas o empleos en sus regiones, lo que impulsará el crecimiento económico local y la generación de empleo.
- **Incremento del capital social y humano:** A largo plazo, una mayor cobertura de la educación superior en las regiones contribuye al aumento del capital humano, lo que a su vez beneficia a la economía nacional.

El análisis económico del sector de asesoría y gestión educativa en el contexto de la estrategia "Universidad en tu Territorio" demuestra un impacto significativo en el acceso a la educación superior, la reducción de la desigualdad social y regional, y el impulso a la economía local. La clave del éxito de esta estrategia está en la adecuada gestión financiera y en la flexibilidad y pertinencia de la oferta educativa, adaptada a las necesidades de los estudiantes y las regiones, garantizando así una educación superior inclusiva y transformadora para todos los jóvenes colombianos.

Análisis técnico del sector:

Las entidades públicas y privadas requieren regularmente servicios de asesoría en gestión para identificar y manejar efectivamente los aspectos sociales, culturales, políticos y económicos del entorno, máxime cuando se requiere desarrollar actividades que permitan territorializar las ofertas. Esta gestión integral implica asignar recursos adicionales para la capacitación de directivos, la implementación de sistemas de información, la formación de equipos analíticos capaces de interpretar datos y tomar decisiones fundamentadas, así como el desarrollo de estudios para el diseño de nuevos proyectos, construcción e implementación de metodologías de trabajo.

En el sector público, estas acciones incluyen inversiones importantes en la gestión de conocimiento realizada a través de los servicios educativos y académicos, especialmente cuando el sector corresponde al de educación. Por otra parte, tradicionalmente, el mercado empresarial ha preferido a las universidades como proveedoras de servicios de educación y asesoría, debido a sus ventajas inherentes para realizar estudios detallados de las unidades empresariales dado que cuentan con una capacidad instalada, además de un equipo de expertos altamente capacitado que garantiza la calidad y precisión de estos estudios.

El ejercicio de la Consultoría implica el aporte del conocimiento a la sociedad a través de proyectos, estudios y análisis que permitan la implementación de formas y maneras de hacer las cosas a nivel empresarial y apoyar la gestión de las entidades públicas.

La universidad es por naturaleza la base de la generación y el cultivo del conocimiento, desde este punto de vista, resulta natural, que las Instituciones de Educación Superior, IES, busquen aplicar de manera directa sus desarrollos científicos y tecnológicos y sus análisis teóricos, a las realidades sociales y necesidades del entorno. Las actividades de docencia e investigación son los elementos centrales de la misión universitaria y por tanto, transformar la investigación en aportes reales y prácticos e incorporar dichas experiencias a los procesos de formación de profesionales altamente competitivos y cercanos la realidad del País, es un imperativo de la universidad colombiana. (Obsrevatorio de la Universidad Colombiana, 2018)

El Ministerio de Educación Nacional, en ejercicio de sus funciones, reconoce también el valor positivo añadido que los servicios de asesoría en gestión, ofrecidos por universidades, aportan al fortalecimiento institucional ya que estos servicios permiten a las universidades adquirir y enriquecer su conocimiento del entorno empresarial y social actual.

La consultoría universitaria, es la oportunidad para aprovechar este recurso humano, altamente calificado, dejar al servicio de la sociedad la infraestructura física y tecnológica representada en laboratorios y campos de prueba equipados con últimas tecnologías. Adicionalmente la universidad proporciona inmejorables condiciones de trabajo interdisciplinario con grupos de investigación donde las diferentes ciencias y profesiones interactúan para generar nuevo conocimiento o apropiar el que llega desde diferentes partes del planeta; son muchos los recursos económicos invertidos por las universidades públicas y privadas del país para fortalecer sus capacidades, no resultaría razonable su subutilización. Las empresas e instituciones, pueden encontrar en la universidad colombiana respuesta a muchos de sus problemas, sin necesidad de buscarlos en otras latitudes. (Obsrevatorio de la Universidad Colombiana, 2018).

Ahora bien, del análisis técnico del sector de servicios de asesoría, gestión y formación educativa ofrecidos por universidades, con un enfoque específico en la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, y considerando la flexibilidad e internacionalización del currículo, se debe abordar desde varios ángulos clave que involucran la dinámica del sector educativo, la calidad y accesibilidad de los servicios ofrecidos, y las tendencias globales.

A continuación, se presenta un desglose estructurado:

1. Contexto y relevancia del sector de servicios educativos en Colombia: Colombia, como muchos países de América Latina, ha experimentado un crecimiento y transformación en su sector de educación superior en las últimas décadas. Las universidades están asumiendo un papel clave no solo en la formación académica, sino también en el impulso a la innovación, la investigación y el desarrollo social. En este sentido, la territorialización de la oferta educativa se refiere a adaptar y diversificar los programas educativos para responder a las necesidades regionales, y así garantizar la equidad en el acceso a la educación superior en todo el territorio colombiano.

2. Servicios de asesoría y gestión ofrecidos por universidades: Las universidades colombianas han comenzado a desarrollar servicios de asesoría y gestión que van más allá de la enseñanza tradicional. Estos servicios pueden incluir:

- Asesoría en diseño curricular y programas de formación continua.
- Gestión de programas de internacionalización, como convenios con universidades extranjeras y programas de doble titulación.
- Servicios de asesoría para el desarrollo de proyectos de investigación y la participación en convocatorias internacionales.
- Desarrollo de programas de formación modular, cursos cortos, y formación ejecutiva, que buscan facilitar la flexibilidad en el aprendizaje.

3.Flexibilidad en la oferta educativa: La flexibilidad es un aspecto clave en el diseño de programas educativos, especialmente en un contexto post-pandemia. Esta flexibilidad puede tomar varias formas, como:

- Modalidades de estudio a distancia o híbridas, que permiten a los estudiantes adaptar su horario de estudio.
- Diseño curricular flexible, que permite a los estudiantes personalizar su trayectoria académica, eligiendo entre diferentes opciones de materias y especializaciones.
- Certificación de aprendizajes previos, lo que implica reconocer la experiencia laboral o académica previa de los estudiantes como parte del proceso formativo.
- Impacto en el desarrollo territorial: La flexibilidad tiene un impacto directo en la territorialización de la educación superior, ya que permite a los estudiantes de diversas regiones de Colombia acceder a programas educativos sin la necesidad de desplazarse a centros urbanos grandes. Esto es particularmente relevante en áreas rurales o de difícil acceso donde la oferta educativa física es limitada.

4. Internacionalización del currículo: La internacionalización del currículo no solo implica la posibilidad de que los estudiantes estudien en el extranjero, sino también la integración de una perspectiva global en el diseño curricular y en los métodos de enseñanza. Esto incluye:

- Programas de intercambio académico con universidades internacionales.
- Inclusión de temas globales en las asignaturas, como sostenibilidad, economía global, y desarrollo social.
- Cursos y módulos ofrecidos en inglés, que permiten a los estudiantes tener acceso a una educación globalizada y desarrollar habilidades que son muy demandadas en el mercado laboral internacional.
- Aceleración de la Internacionalización: Las universidades colombianas están adoptando este enfoque para asegurar que sus estudiantes sean competentes en un entorno global. La colaboración con universidades de América Latina, Estados Unidos, Europa y Asia ha crecido, y muchos programas ahora incluyen la posibilidad de estudiar un semestre en el extranjero o realizar prácticas internacionales.

5. Desarrollo de comunidades académicas: El concepto de comunidades académicas se refiere a la creación de espacios tanto físicos como virtuales donde los estudiantes, profesores y otros actores puedan interactuar, compartir conocimiento y colaborar en proyectos conjuntos. En Colombia, las universidades están cada vez más involucradas en la creación de estas comunidades académicas, tanto dentro de sus campus como en colaboración con otras instituciones a nivel nacional e internacional. El diseño metodológico de estas comunidades se basa en:

- La tecnología educativa que facilita la colaboración a distancia.
- El aprendizaje colaborativo y el trabajo en equipo.

- La creación de redes académicas para proyectos de investigación y emprendimiento.

6. Propuesta para el marco teórico y diseño metodológico: Para estructurar una propuesta para el marco teórico y el diseño metodológico de la organización y gestión de comunidades académicas en Colombia, con especial énfasis en la territorialización de la oferta educativa, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Educación flexible y personalizada: Establecer teorías de aprendizaje como el constructivismo y el aprendizaje basado en competencias, que pueden sustentar el enfoque flexible.

- Teoría de la internacionalización: Se debe considerar el modelo de internacionalización de la educación superior propuesto por instituciones como la UNESCO, que promueven la cooperación global en educación.

- Teoría de redes de conocimiento y comunidades de práctica: La creación de comunidades académicas puede ser respaldada por el marco teórico de las comunidades de práctica de Lave y Wenger, que enfatiza la importancia del aprendizaje social.

- Investigación cualitativa y cuantitativa: Para evaluar las necesidades de los estudiantes y la comunidad, se podría realizar un diagnóstico de las brechas educativas en las diferentes regiones de Colombia mediante encuestas y entrevistas con estudiantes, docentes y autoridades educativas.

- Estudios de caso y observación participante: Observar cómo las universidades que ya implementan programas flexibles e internacionalizados gestionan y desarrollan sus comunidades académicas.

- Modelos de análisis espacial: Se puede utilizar la geolocalización y otros métodos para identificar regiones con menos acceso a la educación superior y desarrollar estrategias para ofrecer educación en estas áreas, adaptando los programas a sus necesidades específicas.

7. Recomendaciones para mejorar la territorialización y flexibilización en la educación superior:

- Fortalecer la infraestructura digital para facilitar el acceso a educación a distancia en todo el país, especialmente en zonas rurales.

- Impulsar alianzas estratégicas con empresas y organizaciones internacionales para promover la internacionalización de los currículos y la creación de redes académicas.

- Desarrollar programas educativos modulares y de certificación que permitan la revalorización de conocimientos previos y brinden flexibilidad.

- Adaptar la oferta educativa a las necesidades locales, no solo desde la perspectiva del currículo, sino también desde los enfoques pedagógicos que consideran la diversidad regional.

Respecto a lo anterior, se evidencia que el sector educativo en Colombia está en un proceso de transformación, con un creciente enfoque hacia la flexibilidad e internacionalización de la oferta

curricular. Este análisis técnico demuestra que las universidades tienen un papel crucial en la gestión de servicios educativos que permitan la territorialización, asegurando que las comunidades académicas y los estudiantes en todo el país puedan acceder a una educación superior de calidad.

La clave estará en aprovechar las nuevas tecnologías, fomentar alianzas internacionales, y diseñar programas educativos que respondan a las necesidades locales.

Análisis legal del sector: servicios de asesoría de gestión ofrecidos por universidades

En cuanto al marco legal que regula los contratos de prestación de servicios en el sector público está delineado principalmente por la Ley 80 de 1993, conocida como el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece los procedimientos administrativos para la contratación pública, asegurando transparencia y eficiencia en el manejo de recursos y servicios públicos.

Además, la Ley 1150 de 2007 complementa este marco al introducir normas dirigidas a prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción en la gestión pública, fortaleciendo así los mecanismos de control y eficacia en la administración de contratos.

El Decreto 1082 de 2015 complementa estas regulaciones al emitir el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, incorporando normativas civiles y comerciales pertinentes que afectan la prestación de servicios en diferentes sectores.

En el ámbito específico de la prestación de servicios profesionales, las normativas que regulan el ejercicio de profesiones liberales, estudios tecnológicos y técnicos son esenciales. Por ejemplo, la Ley 37 de 1990, regula el ejercicio de la profesión de economista, mientras que la Ley 60 de 1981 reconoce y regula la profesión de Administración de Empresas en Colombia. Estas leyes establecen las actividades y competencias que pueden ejercer los profesionales en estos campos, incluyendo la implementación de sistemas administrativos, la realización de investigaciones y la asesoría en áreas administrativas.

Además, existen normas técnicas específicas para la contratación y selección de contratistas en áreas especializadas, como la norma técnica colombiana NTC-ISO 10019, que proporciona directrices para la selección de consultores en sistemas de Gestión de la Calidad, asegurando estándares adecuados en la contratación de servicios.

En el ámbito de las actividades jurídicas, que abarca diversos campos del conocimiento regulados por ley, el marco principal se encuentra en la Ley 1123 de 2007, que establece el Código Disciplinario del Abogado en Colombia. Esta ley define los deberes, funciones y las posibles sanciones para los abogados que no cumplen con los estándares profesionales establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Estas regulaciones y normativas constituyen el marco jurídico fundamental que guía la prestación de servicios en diferentes sectores y disciplinas en Colombia, asegurando tanto la calidad de los servicios como la integridad en su contratación y ejecución.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE “COMUNIDADES ACADÉMICAS” COMO SERVICIO DE ASESORÍA EDUCATIVA Y ACADÉMICA.

La normatividad que aplica para el presente proceso de contratación es la siguiente:

- Teniendo como referente principal la ***Constitución Política de Colombia***, artículo 67, que señala que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, del cual se derivan diversas actividades para tal fin.

- ***Ley 30 de 1992***, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior

- **Ley 115 de 1994** define las normas generales para el servicio público de la educación,

- **Ley 749 de 2002** Por el cual se regula el servicio público de la educación superior, particularmente los niveles técnico profesional y tecnológico.

- **Ley 1188 de 2008**, "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones".

- **Decreto 1075 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación."

- **Resolución 10414 de 2018** "Por la cual se reorganiza la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se adopta el reglamento para el funcionamiento de sus Salas de Revisión y Consulta, de evaluación y de Coordinadores."

- **Decreto 1330 de 2019** por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

- **Decreto 0529 de 2024** por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

5. ANALISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

Para la justificación de los precios del mercado en el proceso de selección del proveedor para la ejecución del proyecto, la Dirección de Calidad para la Educación Superior implementó una metodología basada en tres fuentes principales de información. En primer lugar, se realizó un proceso de cotización en la plataforma SECOP II con número CO-MEN-VES-01-2026, a través del cual se obtuvo la cotización de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En segundo lugar, se efectuó una búsqueda sistemática en las bases de datos de Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar contratos similares previamente ejecutados, específicamente aquellos relacionados con el fortalecimiento de comunidades académicas y la territorialización de la oferta educativa. En esta búsqueda se encontró el contrato CO1.PCCNTR.8085306 de 2025 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Industrial de Santander.

Finalmente, como tercera fuente, se consideraron los parámetros establecidos en la Resolución 020745 de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual define lineamientos y rangos de honorarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como la resolución 023832 19 DIC 2022 para la estimación de honorarios de perfiles académicos especializados a participar en los encuentros nacionales como conferencistas, el Decreto 0613 de 2025 de la Presidencia de la República para la definición de viáticos y el costo promedio de los desplazamientos de los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación para las sesiones de 2024

ajustando el 5,1% de la inflación. Adicionalmente, se consultó la tabla de precios vigente para eventos del Ministerio.

De esta manera, en el proceso de estimación de precios del mercado se cotizaron los siguientes ítems:

Personal – Costos Directos: Director(a) del proyecto, Asesor (a) en educación y pedagogía, asesor (a) en pertinencia de la educación superior, asesor (a) en calidad de la educación superior Coordinador(a) operativo(a), coordinador(a) metodológico(a), dos coordinadores logísticos, comunicador(a), 6 expertos(as), uno por área de conocimiento priorizadas fase 1, 4 expertos por área de conocimiento educación comercial y administración, derecho artes y humanidades y agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria, 10 gestores dinamizadores de gremios, 10 gestores dinamizadores de organizaciones sociales, 10 gestores dinamizadores universidad, 10 gestores dinamizadores gobierno local, 10 profesionales de apoyo por región, 4 profesionales de apoyo de investigación, un profesional administrativo, un corrector de estilo, edición y revisión de documentos y un(a) diseñador (a).

Se precisa los perfiles del personal para el análisis de costos directos teniendo en cuenta la idoneidad y requisitos establecidos conforme a la propuesta técnica:

Cargo	Perfil	Función principal
Director(a)	Profesional con título de Doctorado y experiencia en pertinencia y calidad de la educación superior	Orientar, supervisar y representar el proyecto en sus dimensiones académica, estratégica y administrativa, garantizando la coherencia entre el objeto contractual, los objetivos, los productos esperados y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
Asesor(a) en educación y pedagogía	Profesional con título de maestría y 36 meses de experiencia en educación popular.	Acompañar el diseño e implementación de estrategias de vinculación y diálogo con actores sociales y territoriales, promoviendo su participación y liderazgo en los encuentros regionales y nacionales.
Asesor(a) en pertinencia de la educación superior	Profesional con título de Maestría y experiencia de 36 meses en pertinencia de la educación superior	Aportar orientaciones conceptuales y técnicas sobre el enfoque de pertinencia educativa, participando en la revisión bibliográfica, el análisis de casos y la formulación de mecanismos que integren la pertinencia al Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
Asesor(a) en calidad de la educación superior	Profesional con título de Maestría y experiencia de 36 meses en calidad de la educación superior	Asesorar el desarrollo de los mecanismos propuestos para el aseguramiento, seguimiento y evaluación de la calidad, garantizando su alineación con las políticas nacionales y los procesos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
Coordinador(a) operativo(a)	Profesional con título de especialización y experiencia de 35 meses en gestión de proyectos.	Planear, articular y hacer seguimiento al desarrollo de las actividades del proyecto, asegurando el cumplimiento de cronogramas, entregables y metas operativas en cada fase de ejecución.
Coordinador(a) metodológico(a)	Profesional con título de especialización y experiencia de 35 meses en gestión de	Diseñar, implementar y acompañar la metodología de trabajo del proyecto, asegurando la coherencia técnica entre los encuentros regionales y nacionales, la

Cargo	Perfil	Función principal
	actores sociales y diseño de metodologías participativas.	sistematización de resultados y la elaboración del documento teórico-metodológico final.
Coordinador(a) logístico(a)	Profesional con título de especialización y experiencia de 35 meses en gestión de eventos a gran escala.	Planear y ejecutar el desarrollo de los encuentros regionales y nacionales, garantizando la disponibilidad de espacios, materiales, transporte, alimentación y demás requerimientos operativos.
10 expertos (as) asesores (as) por área del conocimiento	Título profesional en el área correspondiente con título de especialización pertinente y experiencia de 18 meses en proyectos de investigación o intervención en su área de desempeño.	Liderar la construcción de una prospectiva territorial de la educación superior en el área de conocimiento correspondiente. Ejecutar las acciones relacionadas con el encuentro regional y el encuentro nacional de pertinencia. *En el caso de las 4 áreas pendientes:* *Ejecutar las actividades relacionadas con la mesa técnica y el encuentro nacional correspondiente con su área de conocimiento de acuerdo con la metodología establecida en el proyecto.* *Acompañar la construcción y validación de los planes de acción del área de conocimiento correspondiente.*
10 profesionales de apoyo por área del conocimiento/ región	Profesionales, estudiantes de posgrado en el área correspondiente a cada área. Con experiencia de 24 meses en proyectos de investigación o intervención en su área de desempeño.	Apoyar la construcción de una prospectiva territorial de la educación superior en el área de conocimiento correspondiente. Apoyar la ejecución de las acciones relacionadas con el encuentro regional y el encuentro nacional de pertinencia. *En el caso de las 4 áreas pendientes:* *Apoyar la realización del Encuentro nacional para consolidación de la comunidad académica del área de conocimiento correspondiente.* *Construir las relatorías de las mesas técnicas y de los encuentros nacionales, por área de conocimiento correspondiente.* *Acompañar la construcción de los planes de acción del área de conocimiento correspondiente.*
Comunicador(a)	Comunicador(a) social con especialización y experiencia de 35 meses en proyectos sociales.	Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación del proyecto, incluyendo la visibilidad institucional, la divulgación de resultados, la gestión de medios y la elaboración de contenidos que fortalezcan el posicionamiento del proyecto a nivel nacional.
10 equipos territoriales interdisciplinarios para la dinamización	Profesionales con experiencia de 6 meses en gestión social y/o gremial, y en relacionamiento	Facilitar la articulación entre comunidades académicas y actores sociales en los territorios, promoviendo la participación, el diálogo y la construcción colectiva de propuestas durante los encuentros regionales.

Cargo	Perfil	Función principal
de los encuentros regionales.	institucional y/o con las universidades	
Profesional administrativo(a)	Profesional universitario con experiencia de 24 meses en gestión administrativa.	Apoyar los procesos administrativos, financieros y documentales del proyecto.
Profesionales apoyo de investigación	Profesional universitario con especialización y experiencia de 24 meses.	Apoyar la recolección, organización y análisis de información bibliográfica, documental y empírica, así como la sistematización de resultados derivados de los encuentros regionales y nacionales.
Corrector de estilo, edición y revisión de documentos	Profesional con especialización o experiencia de 24 meses.	Revisar, editar y dar formato técnico a los documentos producidos por el proyecto, para garantizar la calidad editorial, coherencia discursiva y uniformidad de estilo en los entregables.
Diseñador(a)	Diseñador(a) gráfico con 24 meses de experiencia.	Diseñar los productos gráficos y visuales del proyecto, incluyendo piezas de comunicación, materiales pedagógicos, informes, relatorías y presentaciones, para asegurar la identidad visual y accesibilidad comunicativa.

Fuente: Requerimientos perfiles anexo técnico MEN 2026

A continuación, se presenta el comparativo para el análisis de los costos directos. Esta comparación incluye la cotización presentada por la UPTC, el presupuesto establecido para el proyecto en su primera fase y la tabla de honorarios establecida por la resolución 020745 de 2025, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, la cual define lineamientos y rangos de honorarios para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de procesos contractuales del 2026:

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

(Excepto contratación Directa por prestación de servicios y Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en el SIG

ítem	PERSONAL- COSTOS DIRECTOS	CANTIDAD	PLAZO EJECUCIÓN MESES	DEDICACIÓN	Universidad 1 UPTC	Fase 1 proyecto: Comunidades académicas	Tabla de Honorarios MEN	Promedio	Valor TOTAL
					Asignación mensual/ Valor unitario de referencia	Asignación mensual/ Valor unitario de referencia	Asignación mensual/ Valor unitario de referencia		
1	Director(a) del proyecto	1	6	80%	$ 15.863.843,00	$ 12.000.000	$ 14.245.801,00	$14.036.548,00	$ 67.375.430,40
2	Asesor(a) en educación y pedagogía	1	6	100%	$ 14.827.607,00	$ 11.000.000	$ 10.053.391,00	$11.960.332,67	$ 71.761.996,00
3	Asesor(a) en pertinencia de la educación superior	1	6	100%	$ 14.827.607,00	$ 11.000.000	$ 10.053.391,00	$11.960.332,67	$ 71.761.996,00
4	Asesor(a) en calidad de la educación superior	1	6	100%	$ 14.827.607,00	$ 11.000.000	$ 10.053.391,00	$11.960.332,67	$ 71.761.996,00
5	Coordinador(a) operativo (a)	1	6	100%	$ 9.063.898,00	$ 8.743.934	$ 8.588.763,00	$8.798.865,00	$ 52.793.190,00
6	Coordinador(a) metodológico(a)	1	6	100%	$ 11.573.649,00	$ 13.000.000	$ 8.588.763,00	$11.054.137,33	$ 66.324.824,00
7	Coordinador (a) logístico(a)	2	5	100%	$ 6.160.091,00		$ 8.588.763,00	$7.374.427,00	$ 73.744.270,00
8	Comunicador (a)	1	6	100%	$ 9.734.719,00	$ 7.000.000	$ 8.588.763,00	$8.441.160,67	$ 50.646.964,00
9	Expertos por áreas de conocimiento- Encuentros regionales-6 áreas	6	5	80%	$ 8.756.969,00	$ 7.800.000	$ 7.200.000,00	$7.918.989,67	$ 190.055.752,00
10	Expertos por áreas de conocimiento: Educación Comercial y Administración, Derecho, Artes y Humanidades, y Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	4	6	80%	$ 8.756.969,00	$ 7.800.000	$ 7.200.000,00	$7.918.989,67	$ 152.044.601,60
11	Gestor dinamizador gremios	10	2	100%	$ 6.160.091,00		$ 4.478.906,00	$5.319.498,50	$ 106.389.970,00
12	Gestor dinamizador Organizaciones Sociales	10	2	100%	$ 6.160.091,00		$ 4.478.906,00	$5.319.498,50	$ 106.389.970,00
13	Gestor dinamizador Universidad	10	2	100%	$ 6.160.091,00		$ 4.478.906,00	$5.319.498,50	$ 106.389.970,00
14	Gestor dinamizador Gobierno Local	10	2	100%	$ 6.160.091,00		$ 4.478.906,00	$5.319.498,50	$ 106.389.970,00

ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

(Excepto contratación Directa por prestación de servicios y Decreto 092 de 2017)

Código: CN-FT-70
Versión: 04
Rige a partir de su publicación en el SIG

ítem	PERSONAL- COSTOS DIRECTOS	CANTIDAD	PLAZO EJECUCIÓN MESES	DEDICACIÓN	Universidad 1 UPTC	Fase 1 proyecto: Comunidades académicas	Tabla de Honorarios MEN	Promedio	Valor TOTAL
					Asignación mensual/ Valor unitario de referencia	Asignación mensual/ Valor unitario de referencia	Asignación mensual/ Valor unitario de referencia		
15	Profesionales de apoyo por región	10	5	100%	$ 6.160.091,00		$ 4.965.042,00	$5.562.566,50	$ 278.128.325,00
16	Profesional apoyo de investigación	4	6	100%	$ 6.160.091,00	$ 6.500.000	$ 8.000.000,00	$6.886.697,00	$ 165.280.728,00
17	Profesional administrativo(a)	1	6	100%	$ 6.160.091,00		$ 4.965.042,00	$5.562.566,50	$ 33.375.399,00
18	Corrector de estilo, edición y revisión de documentos	1	4	60%	$ 4.769.890,00		$ 4.965.042,00	$4.867.466,00	$ 11.681.918,40
19	Diseñador(a)	1	6	50%	$ 9.734.719,00	$ 7.000.000	$ 4.965.042,00	$7.233.253,67	$ 21.699.761,00

Como se puede observar el rol de director(a) del proyecto en la cotización presentada por la UPTC se encuentra un 24.36% más alta que el monto determinado en la fase I del proyecto para este mismo rol y un 11.5% con relación a la tabla de honorarios del MEN. Así mismo, los asesores determinados para el proyecto en la cotización de la UPTC presentan un incremento presupuestal del 25,81% con relación a la fase I del proyecto y de un 32,19% respecto a la referencia de honorarios del Ministerio.

Cabe resaltar que la primera fase del proyecto contempló en el personal dos asesores y que esta nueva fase plantea tres, dado el alcance del proyecto para la segunda fase. Frente al coordinador operativo, la cotización plantea un porcentaje mayor del 3,5% en torno a la primera fase y un porcentaje de 5,4% frente a lo establecido por el MEN. Es de considerar que en la fase 1 del proyecto esta coordinación se denominaba coordinación administrativa. En cuanto al coordinador metodológico, la propuesta más alta corresponde a la determinada en la primera fase del proyecto, la cual es 10,97% mayor que la presentada por la UPTC y 33,93% que lo establecido por el MEN.

Referente al coordinador logístico, este rol no existió en la primera fase el proyecto, por lo cual se compararon los montos asignados en la cotización de la UPTC y la tabla de honorarios del Ministerio, siendo esta última mayor con un porcentaje de 28,7. Acerca del comunicador, en la primera fase del proyecto, este rol asumió las responsabilidades de diseño y comunicación, por lo cual se tomó como equivalente el monto señalado en la primera fase, el cual es menor en un 28,09% que la propuesta de la UPTC, y a su vez esta propuesta es mayor en un 11, 77% que la tabla de honorarios del Ministerio.

Sobre los expertos por área de conocimiento, la cotización reportó un porcentaje de 10,92% sobre el monto determinado en la primera fase del proyecto y de un 17,77% en torno a lo fijado por el MEN. En cuanto al rol de gestor dinamizador de gremios, gestor dinamizador de organizaciones sociales, gestor dinamizador Universidad, gestor dinamizador gobierno local y profesionales de apoyo por región, no existieron en la primera fase del proyecto, razón por la cual se compararon los valores propuestos en la cotización de la UPTC y la tabla de honorarios del MEN, siendo la primera mayor en un 27,29% para los 4 primeros roles y mayor un porcentaje del 19,39% para el rol de profesional por regiones.

Respecto del profesional de apoyo en investigación, la tabla de honorarios del Ministerio presenta el mayor valor en un 22,99% frente a la cotización de la UPTC y en un 18,75% mayor en torno a lo presupuestado en la primera fase del proyecto. El profesional administrativo no existió en la primera fase del proyecto y en la cotización de la UPTC el valor es de un 19,39% mayor frente a la tabla de honorarios del Ministerio. El rol de corrector de estilo tampoco existió en la primera fase del proyecto y el valor establecido por el Ministerio es mayor en un 3,93% que lo reportado por la cotización de la UPTC.

Finalmente, el rol de diseñador, en la cotización tiene un porcentaje de 28,09% mayor que lo fijado en la primera fase del proyecto y un porcentaje de 48,99% mayor que el valor destinado en la tabla de honorarios del Ministerio de Educación Nacional.

En términos generales, la cotización presentada por la UPTC es mayor en casi todos los ítems con excepción del coordinador metodológico, coordinador operativo, profesional de apoyo en investigación y corrector de estilo.

El valor promedio del comparativo es el valor de referencia que se toma para la estructuración del presupuesto del proyecto.

Desarrollo del proyecto – Costos indirectos: Gastos de viaje encuentro con equipos dinamizadores (equipos regionales y equipo proyecto), alimentación encuentro con equipos dinamizadores, papelería encuentro con equipo dinamizadores, logística general de los 10 encuentros regionales (equipo espacios, recursos, apoyo), honorarios y gastos de viaje conferencistas de 10 encuentros regionales, alimentación para los 10 encuentros regionales, papelería y recursos para los 10 encuentros regionales, viáticos equipo para 10 encuentros regionales, tiquete equipo para los 10 encuentros regionales, logística general del encuentro nacional, honorarios y gastos de viaje de dos conferencistas, alimentación para el encuentro nacional y estación de café, papelería y recursos para el encuentro nacional, viáticos equipo para el encuentro nacional, tiquetes equipo para el encuentro nacional y apoyo en la gestión de alojamientos para asistentes encuentro nacional.

Para el análisis de los costos indirectos se tuvieron en cuenta varias variables:

Honorarios y viáticos

Los honorarios de los conferencistas se establecieron realizando la comparación entre los valores de cotización presentados por la UPTC, los valores reportados por la UIS en la fase I del proyecto y los valores propuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

A nivel del Ministerio, se utilizó los valores de referencia de la resolución MEN 023832 19 DIC 2022 “Por la cual se fijan los honorarios de los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación (…)”, ya que los perfiles del proyecto son perfiles similares a los que se buscan como conferencistas. Dadas las características del proyecto, se tomó los honorarios determinados por el artículo 8 de la citada resolución que expresan que le corresponde a un integrante con título académico de maestría 106 UVT. Cabe resaltar que para 2026, la UVT tiene un valor $52.374 de conformidad con lo establecido en la resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025 de la DIAN.

Para los conferencistas internacionales, se aplicó el artículo 6 de la resolución y se fijó el valor equivalente a US$1.500 dólares con el equivalente actual de pesos.

Respecto a los viáticos se aplicó el artículo 9 de la resolución que expresa que los gastos de desplazamiento se regularán de acuerdo a la escala de viáticos del empleo del subdirector técnico del Viceministerio de Educación Superior. En este sentido el decreto 613 de 2025 “Por el cual se fijan las escalas de viáticos” para el empleo de director técnico, grado 21 establece viáticos por valor de $ 665.941.

Ítems de logística

Los demás ítems incluidos en los costos indirectos se determinaron igualmente, desde el comparativo entre los valores entregados por la cotización de la UPTC, los valores establecidos en la tabla de eventos del MEN y el histórico existente en el proyecto fase I de comunidades académicas, de la siguiente manera. Con relación a la tabla de eventos del MEN se utilizaron los siguientes conceptos:

Alimentación

Refrigerio tipo B, almuerzo superior y estación de café.

Papelería

Material pedagógico tipo planeador *300+ 5 cajas de esferos + 4 cintas de enmascarar+ 3 cajas de marcadores borrables + pendón + cartulinas*12

Logística general:

Equipos, espacios, recursos, apoyo) (Computador portátil MAC+ extensiones+ regletas de 8 + video beam 10000+ conectividad 300MB+ convocatoria e invitación+ iluminación minibrutos de 8+ salón con dotación 4. En este ítem dependiendo si es encuentro nacional o regional se determinó la necesidad dado el número de participantes establecidos en el anexo técnico.

Alojamiento

Habitación superior doble.

En los ítems relacionados con tiquetes aéreos y gastos de viaje encuentro de equipos se tomó como referencia principal la cotización de la UPTC.

A continuación, se relaciona el comparativo:

	GASTOS INDIRECTOS	CANTIDAD	EJECUCIÓN	DEDICACIÓN	Universidad UPTC	UIS	MEN/Valor por unidad	Promedio	Valor total
					Valor por Unidad	Proyecto fase 1			
20	Gastos de viaje encuentro con equipos dinamizadores (equipos regionales y equipo proyecto)	70	1	N/A	$1.890.366,00			$1.890.366,00	$ 132.325.620,00
21	Alimentación encuentro con equipos dinamizadores (refrigerio, almuerzo y café)	70	1	N/A	$105.000,00		$77.574,00	$91.287,00	$ 6.390.090,00
22	Papelería encuentro con equipos dinamizadores	1	1	N/A	$6.800.000,00		$3.628.010,00	$5.214.005,00	$ 5.214.005,00
23	Logística general de los 10 encuentros regionales (equipos, espacios, recursos, apoyo)	10	1	N/A	$33.000.000,00		$10.901.425,00	$21.950.712,50	$ 219.507.125,00

	GASTOS INDIRECTOS	CANTIDAD	EJECUCIÓN	DEDICACIÓN	Universidad UPTC	UIS	MEN/Valor por unidad	Promedio	Valor total
					Valor por Unidad	Proyecto fase 1			
24	Honorarios y gastos de viaje conferencista encuentros regionales	10	1	N/A	$14.987.416,00	12000000	$ 6.217.585	$11.068.333,67	$ 110.683.336,67
25	Alimentación para los 10 encuentros regionales (3 refrigerios y 2 almuerzos) y estación de café	10	1	N/A	$6.300.000,00		$10.178.940,00	$8.239.470,00	$ 82.394.700,00
26	Papelería y recursos para los 10 encuentros regionales	10	1	N/A	$4.800.000,00	$ 2.500.000,00	$1.056.656,00	$2.785.552,00	$ 27.855.520,00
27	Viáticos equipo para 10 encuentros regionales (asisten 4 miembros del equipo)	10	1	N/A	$4.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 2.663.764,00	$3.221.254,67	$ 32.212.546,67

	GASTOS INDIRECTOS	CANTIDAD	EJECUCIÓN	DEDICACIÓN	Universidad UPTC	UIS	MEN/Valor por unidad	Promedio	Valor total
					Valor por Unidad	Proyecto fase 1			
28	Tiquetes equipo para el encuentro regional (asisten 4 miembros del equipo)	10	1	N/A	$5.200.000,00			$5.200.000,00	$ 52.000.000,00
29	Logística general del encuentro nacional (equipos, espacios, recursos, apoyo)	1	1	N/A	$90.000.000,00		$21.802.850,00	$55.901.425,00	$ 55.901.425,00
30	Honorarios y gastos de viaje conferencista	2	1	N/A	$14.987.416,00		$ 6.122.761,00	$10.555.088,50	$ 21.110.177,00
31	Alimentación para el encuentro nacional (3 refrigerios y 2 almuerzos) y estación de café	1	1	N/A	$18.000.000,00		$ 20.357.880,00	$19.178.940,00	$ 19.178.940,00
32	Papelería y recursos para el encuentro nacional	1	1	N/A	$12.450.000,00		$31.649.645,00	$22.049.822,50	$ 22.049.822,50

	GASTOS INDIRECTOS	CANTIDAD	EJECUCIÓN	DEDICACIÓN	Universidad UPTC	UIS	MEN/Valor por unidad	Promedio	Valor total
					Valor por Unidad	Proyecto fase 1			
33	Viáticos equipo para el encuentro nacional (asisten 8 integrantes del equipo)	1	1	N/A	$9.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 5.327.528,00	$6.775.842,67	$ 6.775.842,67
34	Tiquetes equipo para el encuentro nacional (asisten 8 integrantes del equipo)	1	1	N/A	$13.600.000,00			$13.600.000,00	$ 13.600.000,00
35	Apoyo alojamiento para asistentes al encuentro nacional	120	1	N/A	$150.000,00		$256.629,00	$203.314,50	$ 24.397.740,00

Teniendo presente lo anterior, los precios promedio del mercado se estimaron considerando la metodología ya explicada que consistió en un proceso de cotización mediante la plataforma SECOP II obteniendo una cotización presentada por la UPTC, los valores propuestos por la UIS para el desarrollo del proyecto atinente a “Comunidades académicas” fase I y los valores de referencia para honorarios y realización de eventos del Ministerio de Educación Nacional para cada ítem que era comparable con el presente requerimiento.

Como se explicó, lo correspondiente a los costos indirectos como la logística para los eventos, papelería y los materiales del taller, refrigerios y estación de café, hospedaje, la fuente fue el tarifario para la realización de eventos del Ministerio de Educación con precios a 2025. La definición de los viáticos y tiquetes de los conferencistas y del personal del proyecto que asistirán a los encuentros tuvo dos fuentes diferentes. Por su parte, los viáticos que se tomaron como referencia del Decreto 0613 de 2025 de la Presidencia de la República “Por el cual se fijan las escalas de viáticos”. Con respecto a los conferencistas, debido a las calidades especiales que se requieren para su asistencia a los encuentros, el conocimiento específico en sus campos de conocimiento y su participación puntual en ellos, la fuente para la definición de sus honorarios fue la Resolución 023832 19 DIC 2022 del Ministerio de Educación “Por la cual se fijan los honorarios de los integrantes del Consejo Nacional de Acreditación (…)”.

Es importante mencionar que según el artículo 92 de la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior no son responsables del IVA, dicha excepción se aplica a todas sus operaciones, no solo a los servicios educativos, por tal motivo, no se considera para la cotización ni el establecimiento del valor del contrato.

Teniendo este análisis, se determinaron los precios promedio del mercado para el desarrollo de la segunda fase del proyecto “Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo” los cuales se presentan a continuación:

	PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO					
ítem	**PERSONAL-COSTOS DIRECTOS**	**CANTIDAD**	**Porcentaje de dedicación**	**N° DE MESES 2026**	**Asignación mensual / Valor unitario**	**Asignación total / valor total**
1	Director(a) del proyecto	1	80%	6	$ 14.036.548	$ 67.375.430,40
2	Asesor(a) en educación y pedagogía	1	100%	6	$ 11.960.333	$ 71.761.996,00
3	Asesor(a) en pertinencia de la educación superior	1	100%	6	$ 11.960.333	$ 71.761.996,00
4	Asesor(a) en calidad de la educación superior	1	100%	6	$ 11.960.333	$ 71.761.996,00

	PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO					
ítem	**PERSONAL-COSTOS DIRECTOS**	**CANTIDAD**	**Porcentaje de dedicación**	**N° DE MESES 2026**	**Asignación mensual / Valor unitario**	**Asignación total / valor total**
5	Coordinador(a) operativo (a)	1	100%	6	$ 8.798.865	$ 52.793.190,00
6	Coordinador(a) metodológico(a)	1	100%	6	$ 11.054.137	$ 66.324.824,00
7	Coordinador (a) logístico(a)	2	100%	5	$ 7.374.427	$ 73.744.270,00
8	Comunicador (a)	1	100%	6	$ 8.441.161	$ 50.646.964,00
9	Expertos por áreas de conocimiento-Encuentros regionales-6 áreas	6	80%	5	$ 7.918.990	$ 190.055.752,00
10	Expertos por áreas de conocimiento: Educación Comercial y Administración, Derecho, Artes y Humanidades, y Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	4	80%	6	$ 7.918.990	$ 152.044.601,60
11	Gestor dinamizador gremios	10	100%	2	$ 5.319.498	$ 106.389.970,00
12	Gestor dinamizador Organizaciones Sociales	10	100%	2	$ 5.319.498	$ 106.389.970,00
13	Gestor dinamizador Universidad	10	100%	2	$ 5.319.498	$ 106.389.970,00
14	Gestor dinamizador Gobierno Local	10	100%	2	$ 5.319.498	$ 106.389.970,00
15	Profesionales de apoyo por región	10	100%	5	$ 5.562.566	$ 278.128.325,00
16	Profesional apoyo de investigación	4	100%	6	$ 6.886.697	$ 165.280.728,00

	PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO					
ítem	**PERSONAL-COSTOS DIRECTOS**	**CANTIDAD**	**Porcentaje de dedicación**	**N° DE MESES 2026**	**Asignación mensual / Valor unitario**	**Asignación total / valor total**
17	Profesional administrativo(a)	1	100%	6	$ 5.562.566	$ 33.375.399,00
18	Corrector de estilo, edición y revisión de documentos	1	60%	4	$ 4.867.466	$ 11.681.918,40
19	Diseñador(a)	1	50%	6	$ 7.233.254	$ 21.699.761,00
		76	**Subtotal costos equipo mínimo**			**$ 1.803.997.031,40**
	GASTOS INDIRECTOS	**CANTIDAD**		**PLAZO DE EJECUCIÓN**	**Valor por Unidad**	**TOTAL VIGENCIA 2026**
20	Gastos de viaje encuentro con equipos dinamizadores (equipos regionales y equipo proyecto)	70	N/A	1	$ 1.890.366,00	$ 132.325.620,00
21	Alimentación encuentro con equipos dinamizadores (refrigerio, almuerzo y café)	70	N/A	1	$ 91.287,00	$ 6.390.090,00
22	Papelería encuentro con equipos dinamizadores	1	N/A	1	$ 5.214.005,00	$ 5.214.005,00
23	Logística general de los 10 encuentros regionales (equipos, espacios, recursos, apoyo)	10	N/A	1	$ 21.950.712,50	$ 219.507.125,00
24	Honorarios y gastos de viaje conferencista encuentros regionales	10	N/A	1	$ 11.068.333,67	$ 110.683.336,67

	PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO					
ítem	**PERSONAL-COSTOS DIRECTOS**	**CANTIDAD**	**Porcentaje de dedicación**	**N° DE MESES 2026**	**Asignación mensual / Valor unitario**	**Asignación total / valor total**
25	Alimentación para los 10 encuentros regionales (3 refrigerios y 2 almuerzos) y estación de café	10	N/A	1	$ 8.239.470,00	$ 82.394.700,00
26	Papelería y recursos para los 10 encuentros regionales	10	N/A	1	$ 2.785.552,00	$ 27.855.520,00
27	Viáticos equipo para 10 encuentros regionales (asisten 4 miembros del equipo)	10	N/A	1	$ 3.221.254,67	$ 32.212.546,67
28	Tiquetes equipo para el encuentro regional (asisten 4 miembros del equipo)	10	N/A	1	$ 5.200.000,00	$ 52.000.000,00
29	Logística general del encuentro nacional (equipos, espacios, recursos, apoyo)	1	N/A	1	$ 55.901.425,00	$ 55.901.425,00
30	Honorarios y gastos de viaje conferencista	2	N/A	1	$ 10.555.088,50	$ 21.110.177,00
31	Alimentación para el encuentro nacional (3 refrigerios y 2 almuerzos) y estación de café	1	N/A	1	$ 19.178.940,00	$ 19.178.940,00
32	Papelería y recursos para el encuentro nacional	1	N/A	1	$ 22.049.822,50	$ 22.049.822,50

	PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO					
ítem	**PERSONAL-COSTOS DIRECTOS**	**CANTIDAD**	**Porcentaje de dedicación**	**N° DE MESES 2026**	**Asignación mensual / Valor unitario**	**Asignación total / valor total**
33	Viáticos equipo para el encuentro nacional (asisten 8 integrantes del equipo)	1	N/A	1	$ 6.775.842,67	$ 6.775.842,67
34	Tiquetes equipo para el encuentro nacional (asisten 8 integrantes del equipo)	1	N/A	1	$ 13.600.000,00	$ 13.600.000,00
35	Apoyo alojamiento para asistentes al encuentro nacional	120	N/A	1	$ 203.314,50	$ 24.397.740,00
	Subtotal costos indirectos					**$ 831.596.890,50**
	Subtotal (costos directos + indirectos)					**$ 2.635.593.921,90**
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
	CONCEPTO		**CANTIDAD**	**TIEMPO**	**%**	**TOTAL**
36	Gastos estimados de administración del proyecto		1	6	23 %	$ 606.186.602,04
	Subtotal Gastos de administración					$ 606.186.602,00
	Total estimado para el Proyecto (precios promedio del mercado)					**$ 3.241.780.524**

Ahora bien, tomando en cuenta los precios promedio del mercado calculados mediante la metodología explicada en los párrafos anteriores, se solicitó a la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** presentar una **OFERTA** ajustada a las necesidades de la Entidad y en cumplimiento del anexo técnico y demás condiciones, especificaciones características técnicas descritas en los documentos que hacen parte integral del proceso obteniendo el siguiente resultado:

OFERTA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

A. COSTOS DIRECTOS								
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)**	**DEDICACIÓN (%)**	**ASIGNACIÓN MENSUAL**	**Asignación mensual todas las personas del Ítem**	**Diferencia con precios promedio en $**	**Diferencia con precios promedio en %**
1	Director(a) del proyecto	1	6	100%	$ 11.000.000	$ 66.000.000	-$ 3.036.548	-28%
2	Asesor(a) en educación y pedagogía	1	6	100%	$ 10.000.000	$ 60.000.000	-$ 1.960.333	-20%
3	Asesor(a) en pertinencia de la educación superior	1	6	100%	$ 10.000.000	$ 60.000.000	-$ 1.960.333	-20%
4	Asesor(a) en calidad de la educación superior	1	6	100%	$ 10.000.000	$ 60.000.000	-$ 1.960.333	-20%
5	Coordinador(a) operativo(a)	1	6	100%	$ 8.000.000	$ 48.000.000	-$ 798.865	-10%
6	Coordinador(a) metodológico(a)	1	6	100%	$ 10.000.000	$ 60.000.000	-$ 1.054.137	-11%
7	Coordinador(a) logístico(a)	2	5	100%	$ 7.000.000	$ 70.000.000	-$ 374.427	-5%
8	Comunicador(a)	1	6	100%	$ 6.000.000	$ 36.000.000	-$ 2.441.161	-41%
9	Expertos por área de conocimiento - encuentros nacionales- 6 áreas priorizadas Fase 1	6	5	100%	$ 8.000.000	$ 240.000.000	$ 81.010	1%
10	Expertos por áreas de conocimiento: Educación Comercial y Administración, Derecho, Artes y Humanidades, y Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	4	6	100%	$ 8.000.000	$ 192.000.000	$ 81.010	1%
11	Gestor dinamizador gremios	10	2	100%	$ 4.000.000	$ 80.000.000	-$ 1.319.499	-33%
12	Gestor dinamizador Organizaciones Sociales	10	2	100%	$ 4.000.000	$ 80.000.000	-$ 1.319.499	-33%
13	Gestor dinamizador Universidad	10	2	100%	$ 4.000.000	$ 80.000.000	-$ 1.319.499	-33%
14	Gestor dinamizador Gobierno Local	10	2	100%	$ 4.000.000	$ 80.000.000	-$ 1.319.499	-33%
15	Profesionales de apoyo por área de conocimiento - 6 áreas priorizadas	6	5	100%	$ 7.000.000	$ 210.000.000	$ 1.437.434	21%
16	Profesionales de apoyo por área de conocimiento - Educación Comercial y Administración, Derecho, Artes y Humanidades, y Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	4	6	100%	$ 7.000.000	$ 168.000.000	$ 1.437.434	21%

A. COSTOS DIRECTOS								
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)**	**DEDICACIÓN (%)**	**ASIGNACIÓN MENSUAL**	**Asignación mensual todas las personas del Item**	**Diferencia con precios promedio en $**	**Diferencia con precios promedio en %**
17	Profesional apoyo de investigación	4	6	100%	$ 8.000.000	$ 192.000.000	$ 1.113.303	14%
18	Profesional administrativo(a)	1	6	100%	$ 6.000.000	$ 36.000.000	$ 437.434	7%
19	Corrector de estilo, edición y revisión de documentos	1	4	100%	$ 4.000.000	$ 16.000.000	-$ 867.466	-22%
20	Diseñador(a)	1	6	100%	$ 6.000.000	$ 36.000.000	-$ 1.233.254	-21%
	SUBTOTAL (A).					**$ 1.870.000.000**		

B. COSTOS INDIRECTOS								
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)**	**DEDICACIÓN (%)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**Diferencia con precios promedio en $**	**Diferencia con precios promedio en %**
21	Gastos de viaje encuentro con equipos dinamizadores (equipos regionales y equipo proyecto)	70	1	100%	$ 2.000.000	$ 140.000.000	$ 109.634	5%
22	Papelería encuentro con equipos dinamizadores	1	1	100%	$ 1.000.000	$ 1.000.000	-$ 4.214.005	-421%
23	Logística general de los 10 encuentros regionales (equipos, espacios, recursos, apoyo)	10	1	100%	$ 23.000.000	$ 230.000.000	$ 1.049.288	5%
24	Honorarios y gastos de viaje conferencista encuentros regionales	10	1	100%	$ 3.000.000	$ 30.000.000	-$ 8.068.334	-269%
25	Papelería y recursos para los 10 encuentros regionales	10	1	100%	$ 1.500.000	$ 15.000.000	-$ 1.285.552	-86%
26	Viáticos equipo para 10 encuentros regionales (asisten 4 miembros del equipo)	10	1	100%	$ 8.000.000	$ 80.000.000	$ 4.778.745	60%
27	Tiquetes equipo para el encuentro regional (asisten 4 miembros del equipo)	10	1	100%	$ 5.800.000	$ 58.000.000	$ 600.000	10%
28	Logística general del encuentro nacional (equipos, espacios, recursos, apoyo)	1	1	100%	$ 45.000.000	$ 45.000.000	-$ 10.901.425	-24%
29	Honorarios y gastos de viaje conferencista	2	1	100%	$ 3.000.000	$ 6.000.000	-$ 7.555.089	-252%

B. COSTOS INDIRECTOS								
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)**	**DEDICACIÓN (%)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**Diferencia con precios promedio en $**	**Diferencia con precios promedio en %**
30	Papelería y recursos para el encuentro nacional	1	1	100%	$ 5.000.000	$ 5.000.000	-$ 17.049.823	-341%
31	Viáticos equipo para el encuentro nacional (asisten 8 integrantes del equipo)	1	1	100%	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 5.224.157	44%
32	Tiquetes equipo para el encuentro nacional (asisten 8 integrantes del equipo)	1	1	100%	$ 9.600.000	$ 9.600.000	-$ 4.000.000	-42%
33	Gastos de viaje y alojamiento para asistentes al encuentro nacional	120	1	100%	$ 900.000	$ 108.000.000	$ 696.686	77%
	SUBTOTAL (B).					**$ 739.600.000**		
	SUBTOTAL (A+B)					**$ 2.609.600.000**		

C - GASTOS ADMINISTRATIVOS						
Item	**Concepto**	**Cantidad**	**Tiempo**	**%**		
34	**GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO**	**1**		**22%**		**$ 572.839.024**
	SUBTOTAL (C).					**$ 572.839.024**

	SUBTOTAL (A+B+C)	**$ 3.182.439.024**

Como se puede observar, los precios ofertados por la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER se encuentran por debajo de los precios promedio del mercado en la mayoría de los ítems, estando incluso por debajo en algunos casos de la tabla de honorarios del MEN y de los precios tomados de referencia del tarifario anteriormente mencionado. Así mismo, dichos precios responden a un ejercicio de comparación para establecer precios promedio del mercado identificando que los mismos están dentro de los rangos aceptables para este tipo de proyectos. Para mayor detalle se puede consultar el anexo en Excel con el análisis presupuestal.

Adicionalmente, el contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, incluidas las ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Consulta de datos herramienta de abastecimiento estratégico

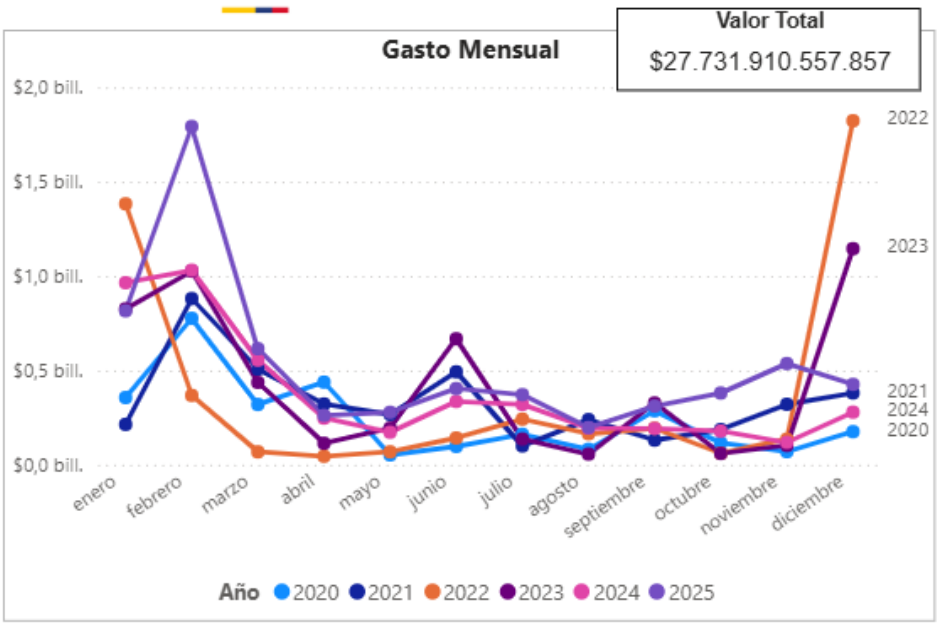
La Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", en cumplimiento de la política de datos abiertos, ha puesto a disposición del público el tablero Power BI "Modelo de Abastecimiento Estratégico". Este tablero permite al público visualizar el número de contratos y el gasto público asociado, clasificados según el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), destinados al cumplimiento de la función social del Estado.

Además, proporciona detalles sobre el total de los contratos por proveedor, la modalidad de contratación y la entidad pública contratante, ofreciendo un resumen de los contratos suscritos y su valor para el período 2020-2025.

El tablero se encuentra disponible en la ruta:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En uso de esta herramienta, la Dirección de Calidad para la Educación Superior consultó el código UNSPSC 8612 correspondiente a esta contratación, filtrando por proveedores que fueran universidades, y obtuvo la siguiente información:

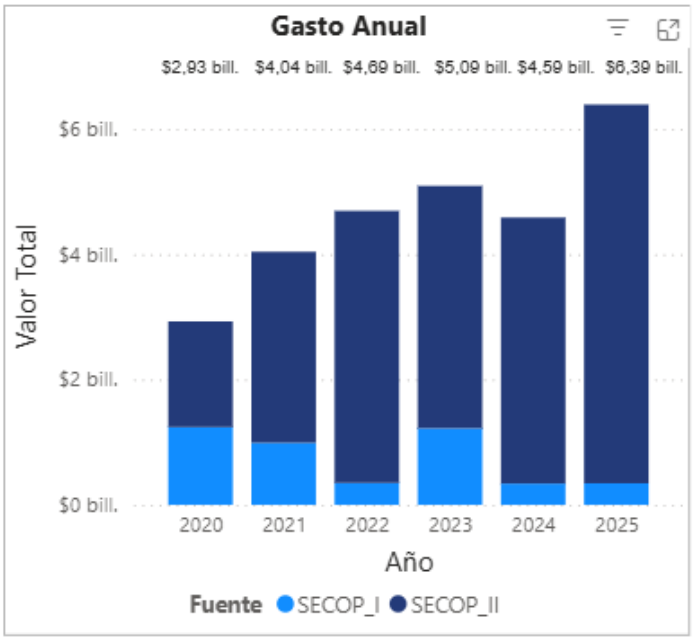


Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

De acuerdo con el análisis consultado se procedió a revisar las estadísticas por el segmento de **"servicios de educación y formación,** con un corte de información entre el 01 de enero de 2020 al 30 de diciembre de 2025, evidenciado que el total de gasto mensual corresponde a $27.731.910.557.857.

Gasto Anual

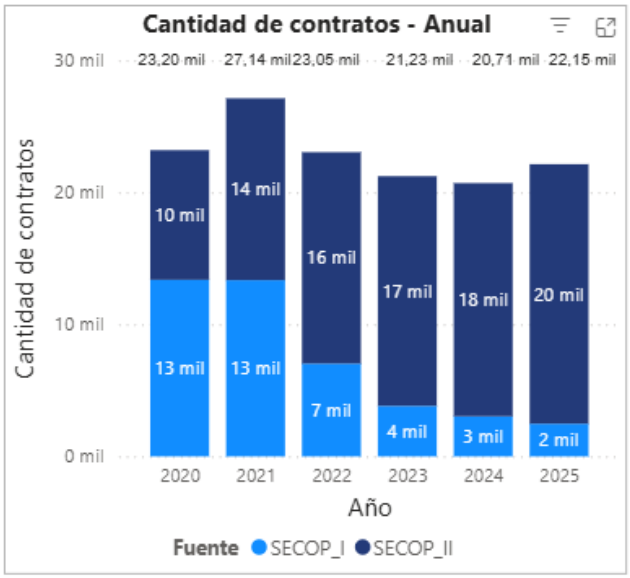
En lo concerniente al gasto anual registra que la contratación por este mismo concepto de servicios para el mismo periodo en años (2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025), únicamente en 2025 se superaron los 6 billones y como se relaciona:



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

Cantidad de contratos

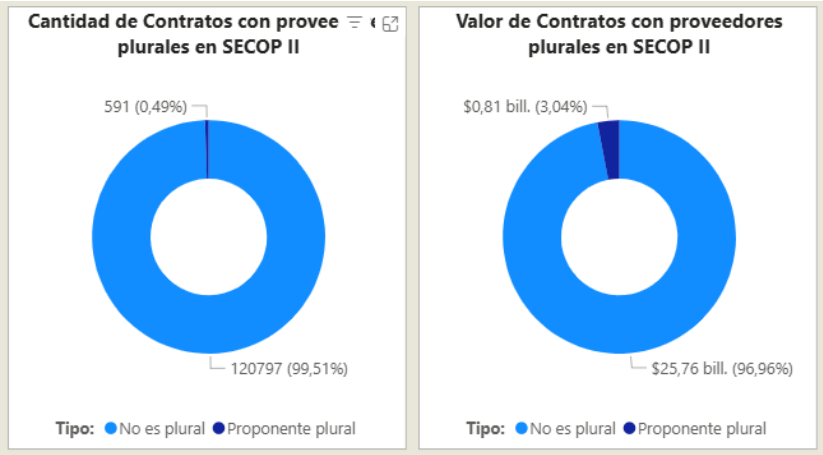
En el análisis de cantidad de contratos suscritos por concepto de “servicios educativos y de formación”, registrando desde 01 de junio de 2020 al 30 de diciembre de 2025, un total de 137.49 mil contratos, evidenciando un importante crecimiento de cantidad de contratos suscritos en el 2025 respecto de los otros años. Así las cosas, se evidencia que la contratación para el periodo de 2020 a 2025 tuvo un valor de 27.73 billones de pesos, registrando un total de 57,05 mil proveedores.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

Cantidad de contratos con proveedores plurales

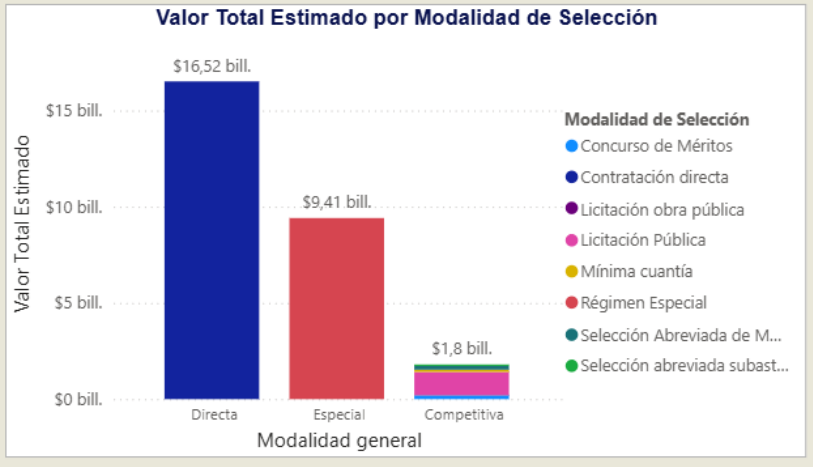
En cuanto a la cantidad de contratos con proveedores plurales para la familia de "**Servicios educativos y de formación**", se observa que 99,51% corresponden a contratos con proveedor "no plural" por un valor de 25,76 billones, mientras que el 0,49% corresponden a contratos con "proponente plural", equivalentes a 0.81 billones. Se infiere entonces, que para el sector de **"Servicios educativos y de formación"** predominan los proponentes no plurales.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

Valor total estimado por modalidades

La modalidad de selección para la contratación de "Servicios educativos y de formación" más usada corresponde a la contratación directa ($16.52 billones), seguida a la contratación por régimen especial ($9,41 billones), y las modalidades competitivas ($1.8 billones).



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

Comportamiento de la contratación de bienes y servicios del estado vía Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC 861217.

Frente al análisis de la contratación de bienes y servicios vía código 861217 se puede observar que se ha presentado un variación cambiante tendiente puesto que para 2020 se reportó 1446 contratos con un monto de 253.104.679.031, para 2021, 2268 contratos por un valor equivalente a 572.489.868.013, respecto al 2022 se presentaron 1058 contratos por un valor de 1.711.724.675.824, en el 2023, 504 contratos por un valor de 510.032.010.022, el 2024, 581 contratos correspondientes a 233.683.513.880 y para 2025, 754 contratos por un valor de 690.325.784.745. Si bien hubo un hito importante en la contratación de estos bienes y servicios en el 2022, el 2023 y el 2024 reportaron una decaída y el 2025 incrementó especialmente en el valor de los contratos.

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	11582	$825.342.797.059	2,98%	13688	$973.660.605.094	3,51%	13217	$715.297.516.285	2,58%
8611 - Sistemas educativos alternativos	2102	$109.990.737.903	0,40%	2290	$380.631.635.504	1,37%	1867	$365.138.243.906	1,32%
8612 - Instituciones educativas	4289	$1.396.448.818.881	5,04%	5216	$2.033.652.383.043	7,33%	3234	$2.975.373.925.502	10,73%
861215 - Escuelas elementales y secundarias	2313	$1.126.136.111.897	4,06%	2371	$1.439.444.148.476	5,19%	1854	$1.239.292.418.556	4,47%
861216 - Colegios Menores	301	$10.981.558.934	0,04%	253	$6.644.031.336	0,02%	220	$12.222.693.000	0,04%
861217 - Universidades y politécnicos	1446	$253.104.679.031	0,91%	2285	$572.489.868.013	2,06%	1058	$1.711.724.675.824	6,17%
861218 - Escuelas profesionales	229	$6.226.469.019	0,02%	307	$15.074.335.218	0,05%	102	$12.134.138.122	0,04%
8613 - Servicios educativos especializados	3916	$532.155.691.634	1,92%	4445	$450.366.514.530	1,62%	3394	$476.747.988.471	1,72%
8614 - Instalaciones educativas	1315	$65.144.988.860	0,23%	1498	$202.133.025.140	0,73%	1342	$160.873.467.472	0,58%
Total	23204	$2.929.083.034.337	10,56%	27137	$4.040.444.163.311	14,57%	23054	$4.693.431.141.636	16,92%

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	13390	$1.986.965.110.963	7,16%	13158	$1.173.996.388.300	4,23%	14109	$1.546.901.633.479	5,58%
8611 - Sistemas educativos alternativos	1257	$305.641.505.633	1,10%	1341	$411.121.804.514	1,48%	1763	$629.801.598.209	2,27%
8612 - Instituciones educativas	2034	$2.304.438.857.406	8,31%	2097	$2.575.252.268.100	9,29%	2155	$3.309.226.326.695	11,93%
861215 - Escuelas elementales y secundarias	1420	$1.767.317.739.206	6,37%	1428	$2.290.215.210.746	8,26%	1302	$2.598.621.854.216	9,37%
861216 - Colegios Menores	62	$21.924.179.535	0,08%	48	$43.200.480.111	0,16%	37	$4.849.010.907	0,02%
861217 - Universidades y politécnicos	504	$510.032.010.022	1,84%	581	$233.683.513.880	0,84%	754	$690.325.784.745	2,49%
861218 - Escuelas profesionales	48	$5.164.928.643	0,02%	40	$8.153.063.363	0,03%	62	$15.429.676.827	0,06%
8613 - Servicios educativos especializados	3381	$308.601.793.027	1,11%	3058	$253.233.388.753	0,91%	2905	$508.334.911.513	1,83%
8614 - Instalaciones educativas	1172	$186.619.019.029	0,67%	1058	$173.021.305.033	0,62%	1214	$395.796.307.919	1,43%
Total	21234	$5.092.266.286.058	18,36%	20712	$4.586.625.154.700	16,54%	22146	$6.390.060.777.815	23,04%

Año	3	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8610 - Formación profesional	%	13158	$1.173.996.388.300	4,23%	14109	$1.546.901.633.479	5,58%	79144	$7.222.164.051.180	26,04%
8611 - Sistemas educativos alternativos	%	1341	$411.121.804.514	1,48%	1763	$629.801.598.209	2,27%	10620	$2.202.325.525.669	7,94%
8612 - Instituciones educativas	%	2097	$2.575.252.268.100	9,29%	2155	$3.309.226.326.695	11,93%	19025	$14.594.392.579.627	52,63%
861215 - Escuelas elementales y secundarias	%	1428	$2.290.215.210.746	8,26%	1302	$2.598.621.854.216	9,37%	10688	$10.461.027.483.097	37,72%
861216 - Colegios Menores	%	48	$43.200.480.111	0,16%	37	$4.849.010.907	0,02%	921	$99.821.953.823	0,36%
861217 - Universidades y politécnicos	%	581	$233.683.513.880	0,84%	754	$690.325.784.745	2,49%	6628	$3.971.360.531.515	14,32%
861218 - Escuelas profesionales	%	40	$8.153.063.363	0,03%	62	$15.429.676.827	0,06%	788	$62.182.611.192	0,22%
8613 - Servicios educativos especializados	%	3058	$253.233.388.753	0,91%	2905	$508.334.911.513	1,83%	21099	$2.529.440.287.928	9,12%
8614 - Instalaciones educativas	%	1058	$173.021.305.033	0,62%	1214	$395.796.307.919	1,43%	7599	$1.183.588.113.453	4,27%
Total	%	20712	$4.586.625.154.700	16,54%	22146	$6.390.060.777.815	23,04%	137487	$27.731.910.557.857	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

Posibles Ejecutores del Contrato

Teniendo en cuenta que la presente es una contratación directa a través de un contrato interadministrativo, solo podrían estar sujetas a la contratación las Universidad públicas del país. De

esta manera, las universidades que estarían en condiciones de prestar el servicio, debido a su trayectoria académica, investigativa y presupuestal serían las 32 universidades públicas del país, excluyendo la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla y la Universidad Autónoma Indígena Intercultural – UAIIN, quienes, por su específica experticia en asuntos académicos particulares, no estarían en condiciones de ejecutar el contrato.

A continuación de relacionan las 32 Universidades públicas que podrían prestar el servicio:

- UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
- UNIVERSIDAD DE CALDAS
- UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
- UNIVERSIDAD DE CORDOBA
- UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC
- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
- UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
- UNIVERSIDAD DE NARIÑO
- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
- UNIVERSIDAD DE SUCRE
- UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
- UNIVERSIDAD DEL CAUCA
- UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA – UNIMAGDALENA
- UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
- UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
- UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
- UNIVERSIDAD DEL VALLE
- UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS
- UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
- UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
- UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO – UNITRÓPICO
- UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA
- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC
- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
- UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA – UTP
- UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA
- UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

El objeto del contrato requiere condiciones técnicas, metodológicas y de trayectoria institucional altamente específicas que no se encuentran garantizadas de forma homogénea en las 32 universidades públicas del país. Por ejemplo, se requiere que el proyecto sea ejecutado por una Universidad acreditada en Alta Calidad y de las 32 IES públicas 26 cumplen con ese criterio, según el Consejo Nacional de Acreditación, lo cual excluye a la Universidad de Cundinamarca, Universidad de la Amazonía, Universidad del Pacífico, Universidad Internacional del Trópico Americano, Universidad Popular del Cesar y Universidad Tecnológica del Chocó.

Asimismo, si bien muchas de estas instituciones poseen capacidades académicas destacadas, en su mayoría se orientan a la formación profesional ya que, de acuerdo con el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior (SNIES), a último corte de 2025, estas Instituciones de Educación Superior ofrecen 3.762 programas académicos en el país, sin embargo, cuentan con menor experiencia en temas de investigación, especialmente en lo relacionado con procesos de apropiación social del conocimiento, ya que según información del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de los más de 5000 grupos de investigación que tienen las universidades públicas, tan solo el 18% de los productos de dichos grupos se relacionan con temáticas de apropiación social, la línea de investigación que articularía el proyecto que aquí se pretende desarrollar para el fortalecimiento de las comunidades académicas y la territorialización de le oferta en educación superior, por lo cual es importante que la apropiación de conocimiento esté asociada al contenido del proyecto.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Análisis de la información del modelo estratégico

Con base en la información de la “Herramienta de visualización de demanda” desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realiza los filtros por cada uno de los grupos de servicios, segmentos y familias definidos para el proceso de contratación, lo que permite contar con información detallada de la demanda de los servicios.

A continuación, se presenta la información de las siguientes categorías:

a) Valor estimado y cantidad de contratos por la familia 2022-2025
b) Valor estimado por modalidades
c) Origen de proveedores

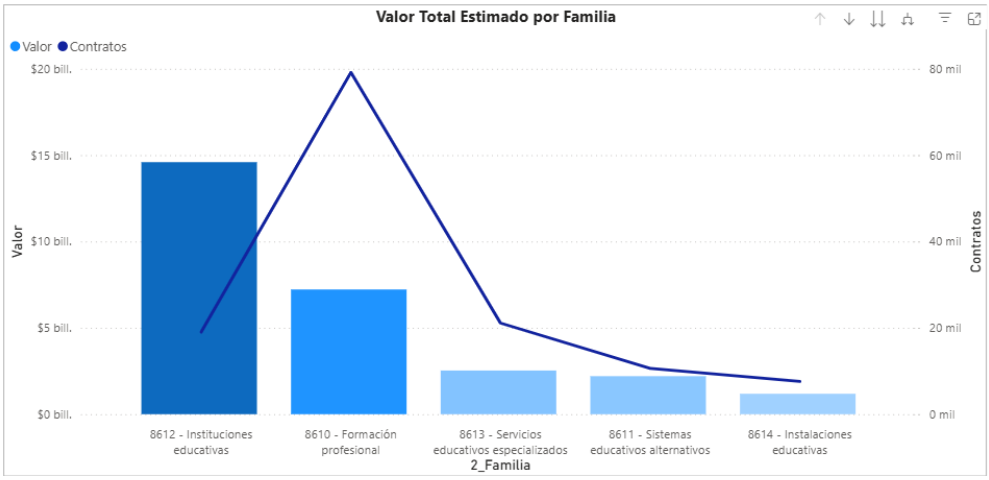
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se han realizado los siguientes filtros:

- Período de tiempo: 01-06-2020 al 31-12-2025
- Grupo: Servicios
- Segmento: 86 - Servicios educativos y de formación
- Familia: 8612- Instituciones educativas
- Todos los datos corresponden al nivel de familia

<u>Valor estimado y cantidad de contratos</u>

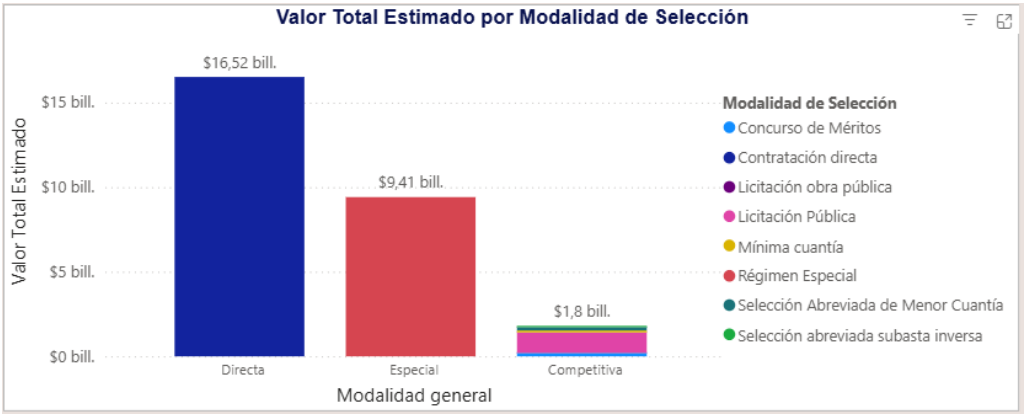
Se puede observar que el código 8612 correspondiente a Instituciones Educativas es el más representativo tanto en valor como en cantidad de contratos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

Valor estimado por modalidades

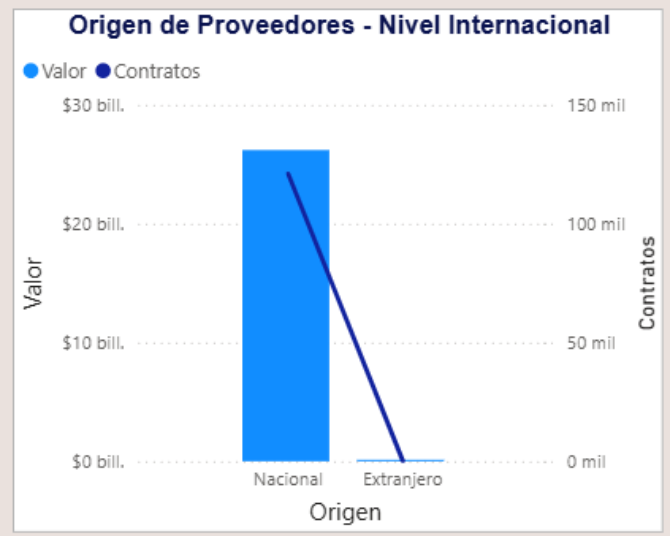
La modalidad de selección que prima es la contratación directa con un valor de 16,52 billones, seguida por la especial, quedando la modalidad competitiva en el último lugar con un valor de 1.8 billones.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

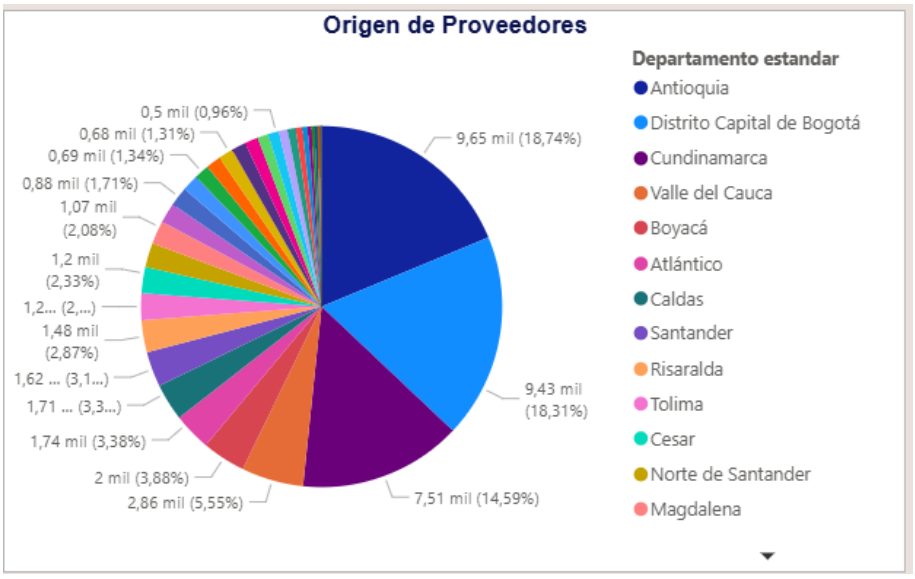
Origen de proveedores

Respecto al origen de proveedores, existe una preferencia marcada tanto en el valor como en el número de contratos hacia los proveedores nacionales.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

Con relación al origen de proveedores, se ha priorizado en el histórico, a los proveedores provenientes del distrito capital de Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

Histórico de contratación Ministerio de Educación Nacional

Los procesos contractuales asociados al fortalecimiento de comunidades académicas celebrados por parte del Ministerio de Educación Nacional tienes los siguientes antecedentes:

- En el año 2024 el Ministerio declaró desierta la convocatoria del proceso CM-MEN-04-2024 relacionada con la implementación del proyecto de fortalecimiento de comunidades académicas. Ninguna IES se presentó.

- Una vez realizada la verificación en Secop II de procesos contractuales previos suscritos con personas jurídicas y relacionados con el objeto contractual: "Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo" se encontró la información asociada al desarrollo de la primera fase del proyecto a través del contrato:

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
86121702	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMUNIDADES ACADÉMICAS, Y LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA FLEXIBILIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO. (2025-0724)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	1.513.800.000,00 COP	UNIDAD DE CONTRATACION MEN

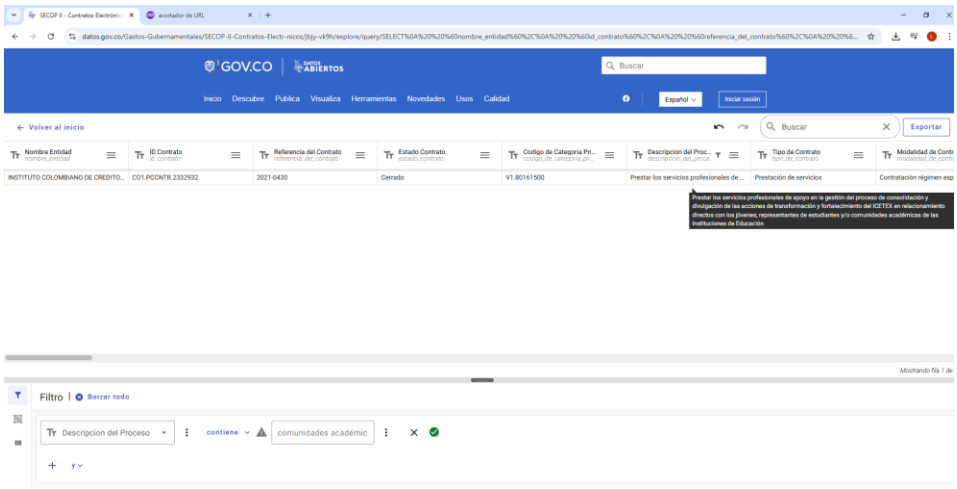
Fuente: Secop II enero 2026

Por parte de otras Entidades

Como parte del análisis de antecedentes, se realizó una consulta en el portal oficial de Datos Abiertos del Gobierno Nacional, específicamente en el conjunto de datos de SECOP II – Contratos Electrónicos, con el fin de identificar posibles contrataciones previas con objeto similar al propuesto por el Ministerio de Educación Nacional:

Por parte de otras Entidades

Como parte del análisis de antecedentes, se realizó una consulta en el portal oficial de Datos Abiertos del Gobierno Nacional, específicamente en el conjunto de datos de SECOP II – Contratos Electrónicos, con el fin de identificar posibles contrataciones previas con objeto similar al propuesto por el Ministerio de Educación Nacional:



Del análisis se identificaron contratos relacionados con iniciativas regionales, tales como:

• El contrato CO1.PCCNTR.2332932, celebrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), enfocado prestar los servicios profesionales de apoyo en la gestión del proceso de consolidación y divulgación de las acciones de transformación y fortalecimiento del ICETEX en relacionamiento directo con los jóvenes, representantes de estudiantes y/o comunidades académicas de las Instituciones de Educación Superior. Aunque este contrato promueve, de alguna manera, el fortalecimiento de las comunidades académicas desde el acceso a créditos educativos, su alcance está limitado a un sector del acceso a la educación superior, no involucra la territorialización de la oferta educativa ni propone un diseño metodológico nacional estructurado.

Esto demuestra que, si bien existen esfuerzos especialmente para el acceso a la educación superior, no se identifican antecedentes contractuales que aborden integralmente la necesidad que hoy plantea el MEN.

Así las cosas, los contratos identificados en SECOP II reafirman que el objeto contractual formulado por el Ministerio de Educación Nacional no tiene antecedentes equivalentes en la administración pública adicionales a la implementación de la primera fase del proyecto en el año 2025, a través del contrato interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la UIS. Su naturaleza estratégica, enfoque metodológico y dimensión nacional lo convierten en una contratación sin precedentes.

8. SUSTENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, las modalidades de selección deben observar criterios de transparencia, economía y responsabilidad, asegurando la selección objetiva del contratista. No obstante, la misma norma contempla excepciones a la regla general de selección objetiva a través de licitación pública o selección abreviada, permitiendo la contratación directa en ciertos eventos, como lo es la naturaleza del objeto a contratar.

En ese sentido, el numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que podrá acudirse a la contratación directa cuando se trate de contratos interadministrativos o en aquellos casos donde, por razones técnicas, científicas, artísticas o de conveniencia institucional, no resulte procedente adelantar un proceso abierto.

El artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 355 de la Constitución respaldan los contratos entre entidades públicas.

El Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.2.1.4.4) también señala que los contratos interadministrativos se celebran mediante la modalidad de contratación directa.

Naturaleza del objeto contractual:

El objeto del contrato es desarrollar la segunda fase del proyecto “Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo”, orientada a implementar la metodología del documento de "comunidades académicas que trasforman territorios" para construir una prospectiva de oferta de educación superior pertinente desde los territorios.

Este tipo de actividad requiere experticia técnica especializada en política pública educativa, gestión del aseguramiento de la calidad y conocimiento del contexto territorial colombiano, lo cual limita el universo de posibles ejecutores.

El objeto está orientado a la formulación de política pública y al fortalecimiento institucional, no a una prestación de servicios estandarizada.

A la luz de lo anterior, se evidencian los siguientes beneficios concretos de acudir a esta modalidad, en comparación con una convocatoria pública:

1. **Eficiencia y economía procesal:** El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de economía, según el cual los trámites deberán desarrollarse sin dilaciones y utilizando racionalmente los recursos públicos. La contratación directa permite agilizar los procesos, eliminando etapas formales del procedimiento competitivo, lo que permite cumplir con los cronogramas institucionales en tiempo oportuno, evitando retrasos que comprometan la ejecución de políticas públicas.

   Jurisprudencia: El Consejo de Estado, en sentencia del 18 de febrero de 2016, Rad. 25000-23-26-000-2004-00157-01(37768), sostuvo que:

   "La aplicación del principio de economía no solo se refiere al ahorro presupuestal, sino también a la simplificación de los procedimientos y la evitación de trámites innecesarios que dilaten el cumplimiento de los fines estatales."

2. **Especialización y alineación técnica: El** Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 establece que la entidad estatal debe verificar que el contratista sea idóneo y cuente con experiencia suficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. En procesos donde el objeto es de carácter técnico o especializado, resulta más eficaz y seguro acudir a un contratista cuya experiencia haya sido verificada previamente, evitando riesgos de ejecución o incumplimiento.

   Jurisprudencia: El Consejo de Estado ha señalado que la idoneidad y experiencia del contratista pueden justificar razonablemente una modalidad de contratación directa, cuando se demuestra que esto garantiza mayor calidad y pertinencia en la ejecución contractual (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 11 de abril de 2011, Rad. 25000-23-26-000-1999-02135-01).

   3. Aprovechamiento de sinergias y articulaciones misionales entre las entidades: En ocasiones, la contratación directa con un aliado estratégico (por ejemplo, una universidad pública o una entidad con la que se han suscrito convenios marco o alianzas) permite fortalecer y articular procesos y proyectos en clave de alianzas técnicas que fortalezcan la misionalidad de las entidades.

   Ambas entidades tienen un objeto público, lo cual es un criterio habilitante para el uso de esta modalidad según la normativa vigente.

   4. **Conveniencia institucional y eficiencia:**

   La contratación directa agiliza el proceso, permitiendo cumplir con cronogramas institucionales establecidos, evitando retrasos que comprometan la ejecución de políticas públicas.

Reduce costos administrativos frente a procesos abiertos (licitación o selección abreviada), tales como conformación de comités evaluadores, evaluación de múltiples ofertas, posibles recursos jurídicos, etc.

Minimiza riesgos de ejecución: al contratar con una entidad reconocida y previamente validada, se reduce el riesgo de fallas en la ejecución, incumplimientos o sobrecostos.

5. Especialización técnica del contratista:

Las universidades y entidades públicas seleccionadas cuentan con experticia comprobada en asesoría académica, formulación de políticas, análisis territorial y aseguramiento de la calidad, lo cual las hace idóneas para ejecutar el objeto del contrato.

Su infraestructura, equipos de investigación y personal académico garantizan calidad, pertinencia y confianza institucional en el desarrollo del proyecto.

6. Necesidad de continuar con el desarrollo del proyecto

La especificidad y experticia técnica y metodológica del proyecto de gestión y organización de comunidades académicas requiere mantenerse en la implementación de la segunda fase, por lo cual es importante que la continuidad del proyecto se efectué desde esa perspectiva.

En consideración a los antecedentes y circunstancias señaladas, la contratación directa mediante un contrato interadministrativo se justifica plenamente por razones de conveniencia institucional, especialización técnica y uso racional de los recursos públicos. Si bien existen múltiples Instituciones de Educación Superior (IES) con capacidades académicas destacables, la evidencia demuestra que su experiencia en procesos de investigación y apropiación social del conocimiento —línea central del proyecto— es limitada. A esto se suma que, según el historial en la plataforma SECOP II, el proceso abierto para la implementación del proyecto asociado a la gestión y organización de comunidades académicas fue declarado desierto y que en el 2025 se desarrolló la primera fase del proyecto a través del contrato interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Industrial de Santander. En consecuencia, optar por una contratación interadministrativa con una IES pública que cuente con experiencia en proyectos de extensión y fortalecimiento de comunidades académicas garantiza la idoneidad del ejecutor, minimiza riesgos de incumplimiento y permite articular de manera técnica los objetivos del proyecto con las capacidades instaladas de la entidad seleccionada, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y la jurisprudencia del Consejo de Estado.

En este sentido, tal como lo establece la jurisprudencia del Consejo de Estado (2016 y 2011) y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad seleccionada se configura como la alternativa más técnica, segura y conveniente para el Estado en el marco del desarrollo efectivo de la política de territorialización de la educación superior.

9. DETERMINACIÓN DEL PROVEEDOR

Para determinar la selección del proveedor se tomaron los siguientes criterios:

- Universidad que se encuentre acreditada de alta calidad
- Universidad que en cuente con oferta de postgrados en el nivel de doctorado en educación con relación con temas sociales y/o territoriales

- Universidades que hayan implementada proyectos relacionados con la organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de oferta educativa.

Universidad que se encuentre acreditada de alta calidad

Para atender la necesidad desde el punto de vista técnico, jurídico y económico la opción más favorable es la de seleccionar una Institución de Educación Superior que tenga la capacidad y experiencia técnica consolidada en aseguramiento de la calidad en educación superior, así como en implementación de programas de aprendizaje en modalidad virtual y presencial, y que tenga la capacidad instalada para ofrecer el programa a nivel nacional.

Lo anterior como quiera que las IES en Colombia, según lo definido en la Ley 30 de 1992, tienen como parte de sus objetivos promover la docencia y la extensión así:

“Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país”.

“Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.”

Es así como resulta necesario contar con una Universidad con acreditación de alta calidad vigente, que sea activa en la comunidad académica, participando de colectivos de reflexión colaborativa alrededor del aseguramiento de la calidad. Esto debido a que el conocimiento experto sobre aseguramiento de la calidad en instituciones de educación superior subyace en aquellas IES, acreditadas que durante su historia han consolidado y mejorado de manera continua, buenas prácticas de aseguramiento de la calidad, que además han sido fortalecidas gracias a la gestión colaborativa y al intercambio de buenas prácticas con otras IES de alto nivel.

De las 32 universidades públicas del país, de conformidad con el reporte del Sistema Nacional de Información de Educación Superior, 26 cuentan con acreditación de alta calidad y son las siguientes:

CÓDIGO_INSTITUCIÓN	NOMBRE_INSTITUCIÓN	ESTADO
1101	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa
1105	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Activa
1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	Activa
1110	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Activa
1111	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	Activa
1112	UNIVERSIDAD DE CALDAS	Activa
1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Activa
1114	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Activa
1117	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	Activa
1119	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	Activa
1121	UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Activa
1201	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa
1202	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Activa
1203	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa
1204	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Activa
1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Activa
1206	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Activa
1207	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Activa
1208	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Activa
1209	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Activa
1212	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Activa
1213	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	Activa
1217	UNIVERSIDAD DE SUCRE	Activa
1218	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	Activa
1301	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Activa
2102	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	Activa

Fuente: SNIES, enero 2026

Universidad con oferta de postgrados en el nivel de doctorado en educación con relación con temas sociales y/o territoriales.

La oferta educativa a nivel de postgrado en el nivel de formación de doctorado para programas de educación lo tienen solo las siguientes universidades:

CÓDIGO_INSTITUCIÓN_PADRE	CÓDIGO_INSTITUCIÓN	NOMBRE_INSTITUCIÓN	NOMBRE_DEL_PROGRAMA
1106	1106	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
1111	1111	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA - UTP	DOCTORADO EN DIDÁCTICA
1112	1112	UNIVERSIDAD DE CALDAS	DOCTORADO EN EDUCACIÓN
1113	1113	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Doctorado en Didáctica de las Ciencias
1118	1118	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS CORDOBA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
1201	1201	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DOCTORADO EN EDUCACION
1201	1201	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	DOCTORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA
1204	1204	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad
1205	1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
1205	1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Doctorado en Innovación Educativa y Cultura Digital
1207	1207	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION
1209	1209	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	DOCTORADO EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA
1212	1212	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
1213	1213	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	DOCTORADO EN EDUCACION, INTERCULTURALIDAD Y TERRITORIO
1214	1214	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES, enero 2026

Como puede observarse, dos universidades incluyen un mayor desarrollo en sus programas de doctorado en educación con el enfoque social y territorial, esas dos universidades son: Universidad Industrial de Santander y Universidad del Magdalena.

Este enfoque es importante porque el desarrollo del proyecto de organización y gestión de comunidades académicas requiere un proceso especializado e investigativo de formación en educación en clave de territorialización.

Universidades que hayan implementado proyectos relacionados con la organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de oferta educativa.

En la búsqueda realizada en la plataforma SECOP II, la información relacionada con contratos suscritos conexos a la implementación de proyectos referentes a la organización y gestión de comunidades académicas, se encontró tal y como se había mencionado previamente, lo siguiente:

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
86121702	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMUNIDADES ACADÉMICAS, Y LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA FLEXIBILIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO. (2025-0724)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	1.513.800.000,00 COP	UNIDAD DE CONTRATACION MEN

Fuente: Secop II enero 2026

Ahora bien, El Ministerio de Educación Nacional, a través del Viceministerio de Educación Superior y la Dirección de Calidad para la Educación Superior, requiere suscribir un contrato interadministrativo con una universidad pública que cumpla con condiciones técnicas, académicas y operativas para el desarrollo de la estrategia nacional "Universidad en tu territorio: educación de calidad para la libertad y la dignidad". El objeto del contrato consiste continuar desarrollando el proyecto “Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo” en su segunda fase orientada a implementar la metodología del documento de "comunidades académicas que trasforman territorios" para construir una prospectiva de oferta de educación superior pertinente desde los territorios

La decisión implícita de realizar un proceso de contrato interadministrativo con una universidad pública que cumpla con los requisitos técnicos, misionales y operativos, después de la aplicación de estos criterios, nos da como resultado la selección de la Universidad Industrial de Santander.

Esta decisión se toma considerando:

- Avanzar en el desarrollo la estrategia “Universidad en tu territorio”. Educación de calidad para la libertad y la dignidad.
- La necesidad de implementar la segunda fase del proyecto “Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo” para construir una prospectiva de oferta de educación superior pertinente desde los territorios
- La urgencia y especialización del servicio requerido.
- El principio de conveniencia institucional, eficiencia y economía.

10. IDONEIDAD DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

La Universidad Industrial de Santander es un ente universitario autónomo, de servicio público cultural, con régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional y organizado como

establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica y autonomía académica, administrativa y financiera, conforme con la Constitución Nacional y la Ley, con patrimonio independiente.

Creada mediante Ordenanzas N° 41 de 1940 y 83 de 1944 expedidas por la Asamblea Departamental de Santander, la UIS está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en su condición de establecimiento público del orden territorial, con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y facultad para crear dependencias seccionales, conforme al principio de descentralización funcional y territorial contemplado en la Ley 30 de 1992.

Naturaleza jurídica y régimen especial: Conforme al artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales se rigen por un régimen especial de contratación, el cual les permite contratar sin sujeción al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre que actúen en ejercicio de su autonomía universitaria y dentro de su objeto misional. Esta condición se ve ratificada por el Artículo 94 de la misma ley, que señala que los contratos suscritos por las universidades estatales estarán regulados por el derecho privado, salvo cuando celebren contratos interadministrativos, caso en el cual deberán sujetarse a las reglas del derecho público.

Adicionalmente, el Artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, reconoce que es procedente la contratación directa interadministrativa entre entidades estatales, siempre que se justifique que las actividades contratadas están relacionadas con los fines misionales de la entidad ejecutora, como en este caso lo está con la UIS.

Fundamento estatutario y misional de la UIS: El Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, establece dentro de sus objetivos institucionales:

"*Promover el desarrollo de la comunidad académica nacional, propiciar su vinculación con el sector productivo, los organismos del Estado y la comunidad del país y fomentar su articulación con sus homólogos a nivel internacional*"; y "*participar en la atención de las necesidades de la comunidad con programas de capacitación, asesoría, consultoría, interventoría, suministro de bienes y servicios mediante la suscripción de convenios o contratos".*

Estas disposiciones están directamente relacionadas con el componente de extensión universitaria, una de las funciones sustantivas reconocidas a las instituciones de educación superior, junto con la docencia y la investigación. En este sentido, la UIS cuenta con competencia legal, estatutaria y funcional para participar en la ejecución de contratos que respondan a necesidades del Estado en materia educativa, técnica o de desarrollo social.

Proyección social, pertinencia y compromiso institucional: La UIS no solo goza de reconocimiento jurídico y legitimidad institucional, sino que además ha desarrollado, como parte de su proyección social, líneas de acción de alto impacto en los siguientes ejes:

- Ejecución de proyectos con enfoque comunitario y territorial, en áreas como pobreza, educación, sostenibilidad ambiental y salud pública, experiencia que es fundamental para desarrollar el eje de territorialización de la oferta educativo del proyecto.

- Desarrollo de proyectos de investigación aplicada con enfoque social, con transferencia de conocimiento a las comunidades y a entidades públicas, elemento indispensable para el fortalecimiento de las comunidades académicas.

- Generación de alianzas estratégicas con otras entidades estatales para aportar soluciones técnicas y académicas a las necesidades del país.

Estas capacidades están documentadas en el cumplimiento de sus planes de desarrollo institucional, la ejecución de proyectos con recursos públicos y el fortalecimiento de redes académicas nacionales e internacionales.

Capacidad contractual interadministrativa: El Estatuto de Contratación de la Universidad reconoce expresamente la figura del contrato interadministrativo, como un instrumento legítimo para la colaboración entre entidades públicas. Según dicho Estatuto:

> *"Los contratos interadministrativos son acuerdos de voluntades suscritos entre la Universidad y otra entidad pública, a través de los cuales cada una de las partes pretende satisfacer sus necesidades o finalidades, y en el cual una de las partes recibe contraprestación por el cumplimiento de las obligaciones pactadas, siempre que dichas obligaciones guarden relación directa con sus fines misionales".*
>
> En este contexto, la ejecución de un contrato con el Ministerio de Educación Nacional que se enmarque en acciones como análisis, consultoría, formación o diagnóstico técnico, encuentra pleno respaldo normativo, tanto en la ley como en los instrumentos internos de la Universidad, sin que ello constituya una desviación de objeto o uso indebido de la contratación directa.

Reconocimiento regional y nacional: Con 77 años de trayectoria, la Universidad Industrial de Santander se posiciona como la institución de educación superior pública más importante del oriente colombiano, con amplia influencia regional y nacional. Su capacidad instalada, capital humano altamente calificado y trayectoria en gestión de proyectos financiados con recursos públicos la hacen idónea para ejecutar contratos que exijan excelencia académica, rigor técnico y responsabilidad institucional.

En atención a lo expuesto, la Universidad Industrial de Santander:

- Es una entidad estatal con competencia legal y estatutaria para ejecutar contratos interadministrativos conforme a sus fines misionales.
- Cuenta con el aval normativo del Artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, y el respaldo de la Ley 30 de 1992, en tanto institución con régimen especial de contratación.
- Cumple los criterios de conveniencia, idoneidad, especialización y pertinencia institucional, establecidos por el Decreto 1082 de 2015 y los principios de la contratación estatal (art. 23 de la Ley 80 de 1993).

En el marco de la función docencia, uno de los más recientes e importantes logros fue la aprobación del modelo pedagógico centrado en el estudiante, junto con su programación para la implementación paulatina en los planes de estudio de los 150 programas académicos ofertados impactando con esto a más de 23.170 estudiantes en diferentes municipios de Santander y del país, con la participación de 537 docentes de carrera, 40 docentes ocasionales, 1.431 docentes de cátedra y 1.021 empleados administrativos.

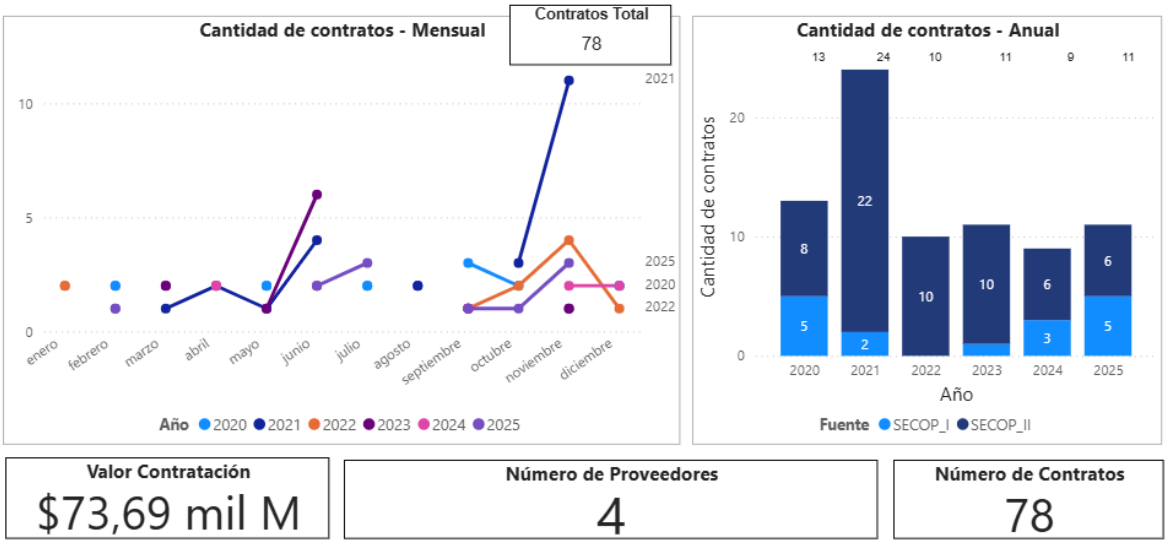
La función de investigación se soporta en un plan Fortalecimiento de Investigación y Extensión que cada año tiene un presupuesto de aproximadamente 14.000 millones de pesos, reflejados en

importantes resultados como 101 patentes, 97 semilleros de investigación, 99 investigadores senior, 47 grupos de investigación reconocidos en las máximas categorías de MinCiencias, invirtiendo hasta un 60% de su presupuesto en financiar proyectos orientados a los ODS y consiguiendo importantes recursos de financiación externa.

Por su parte en la función de extensión se han generado avances como contar con lineamientos de internacionalización y movilidad para facilitar a los estudiantes y profesores una experiencia de relaciones estratégicas que traspasen fronteras, una participación en 37 redes de conocimiento y aprendizaje, el desarrollo de proyectos y programas académicos con impacto regional y un robustecimiento de la relación con el Estado, el sector productivo y la sociedad gracias al desarrollo de distintos proyectos de extensión solidaria y no solidaria.

Suscripción de Convenios y/o Contratos Interadministrativos.

Aplicando el filtro por proveedor de estos servicios con el nombre del proveedor Universidad Industrial de Santander, se encontró que dicha institución universitaria ha ejecutado 78 contratos por un total de $73, 69 mil millones de pesos, así como se muestran en las siguientes gráficas:



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

El año 2021 destaca con 24 contratos, de los cuales 22 fueron tramitados a través de SECOP II, consolidándose como el periodo de mayor actividad contractual. Se observan picos mensuales importantes en diciembre de 2021 y junio de 2023, lo que sugiere ejecuciones concentradas al cierre de semestre o año fiscal. La tendencia decreciente en la cantidad de contratos hacia 2024 y 2025 podría obedecer a restricciones presupuestales, ajustes administrativos o consolidación de convenios previos de mayor alcance.

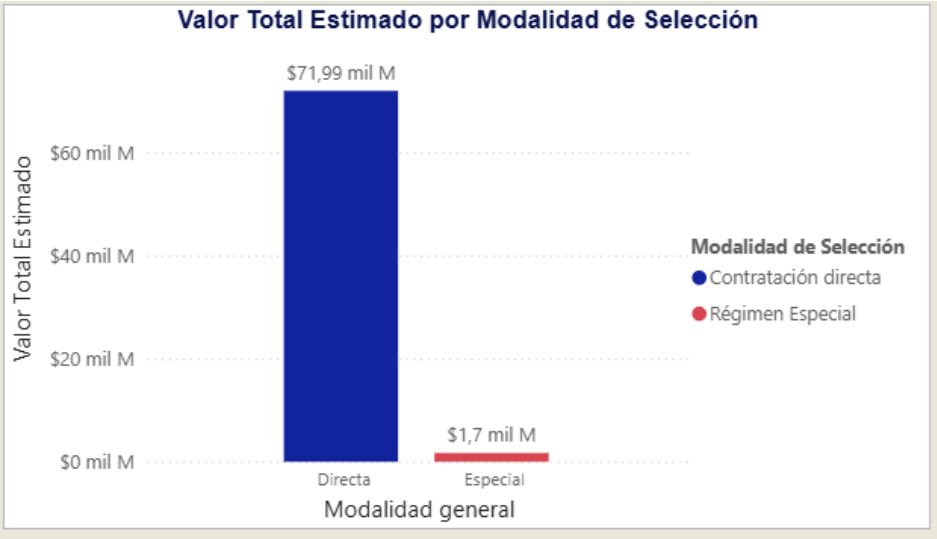
Por otra parte, la Universidad Industrial de Santander (UIS) ha celebrado la totalidad de los contratos analizados bajo la modalidad de contratación directa, con un valor estimado de $32 mil millones. Esta práctica encuentra sustento jurídico en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece las excepciones a la regla general de selección objetiva mediante licitación pública.

En su calidad de ente universitario autónomo con régimen especial, la UIS está facultada para acudir a la contratación directa siempre que se verifiquen circunstancias de conveniencia institucional, especialidad técnica del objeto contractual o la naturaleza de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Tales condiciones deben estar debidamente justificadas, sustentadas en estudios previos, y documentadas conforme al principio de planeación, en armonía con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

El análisis muestra que el 100 % de los contratos registrados en SECOP II fueron adjudicados sin pluralidad de oferentes, lo cual es procedente cuando la contratación se enmarca en convenios interadministrativos o responde a una necesidad técnica específica que excluye la competencia.

Adicionalmente, la contratación ha estado orientada a la ejecución de actividades misionales y estratégicas de la UIS, como la prestación de servicios profesionales y técnicos altamente especializados, la ejecución de estudios o investigaciones, o el apoyo a procesos académicos y administrativos que no ameritan un proceso competitivo, ya sea por la urgencia, la naturaleza intelectual del objeto, o por la idoneidad específica del proveedor. Estas condiciones constituyen causales legítimas de contratación directa bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, conforme al numeral 6 del artículo 2 del Decreto 1082 de 2015.

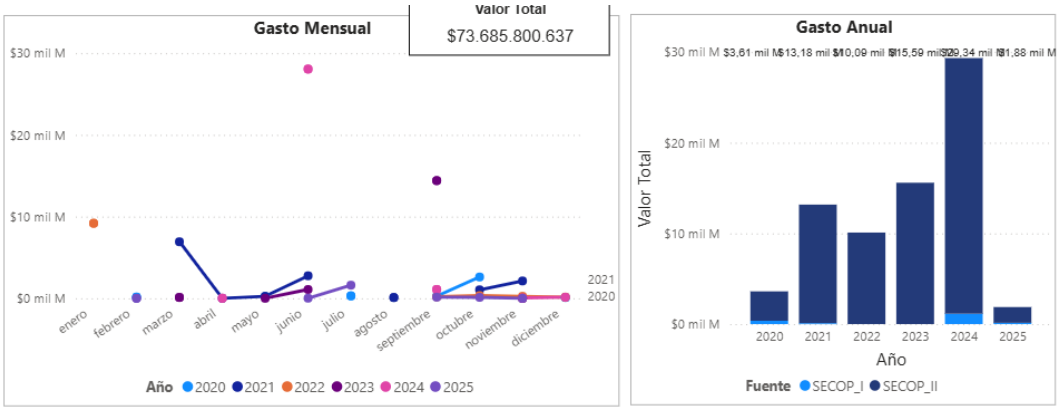
Por todo lo anterior, se considera plenamente justificada y jurídicamente viable la contratación directa interadministrativa con la UIS, sin perjuicio de los principios de transparencia, selección objetiva y economía.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

Respecto al comportamiento del gasto mensual y anual de la Universidad Industrial de Santander (UIS), con un valor total ejecutado de $73.685.800.637. Se destaca el año 2021 como el de mayor ejecución presupuestal, con picos relevantes en los meses de abril, junio y diciembre. También se observa un comportamiento importante en 2022, especialmente en diciembre. Los años 2023, 2024 y 2025 reflejan ejecuciones mucho menores y más esporádicas. La fuente principal de estos registros es SECOP II, lo que indica trazabilidad en procesos de contratación estatal.

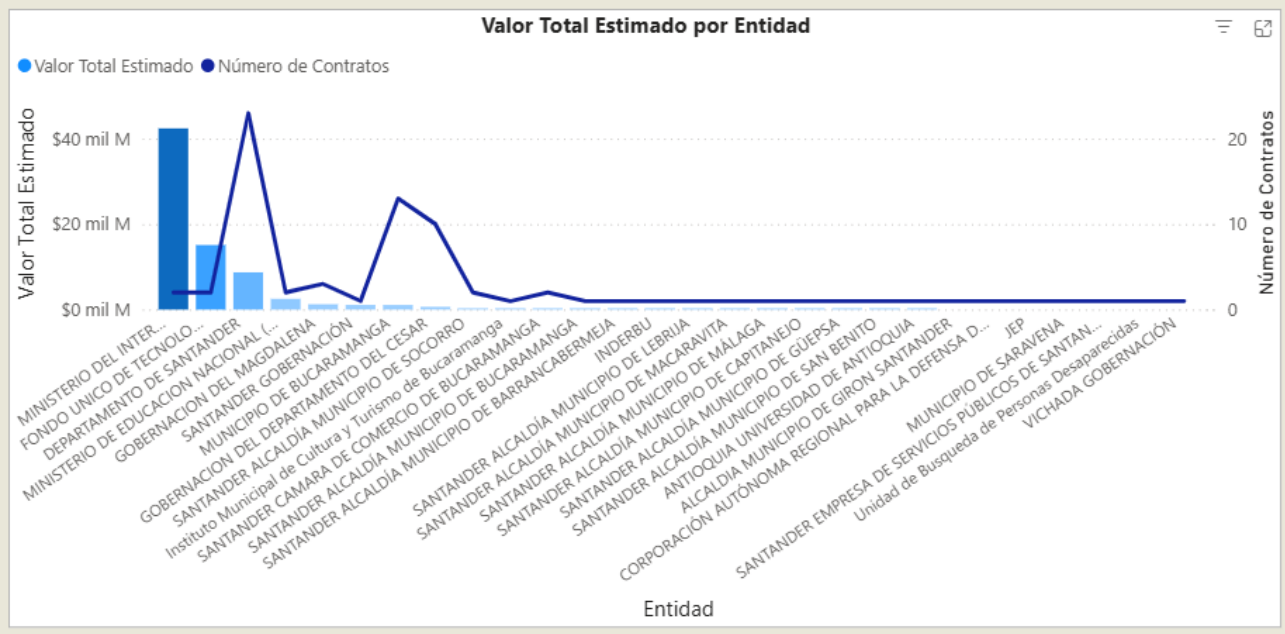
En cuanto al gasto anual, 2024, 2023 y 2021 concentran la mayor inversión. Esto sugiere una dinámica institucional activa en esos años, posiblemente relacionada con proyectos estratégicos, expansión académica o ejecución de fondos especiales. En contraste, la baja ejecución en 2020 y 2025 podría estar asociada a reestructuración administrativa, reducción de contratos o limitaciones presupuestales. Este análisis permite identificar la necesidad de retomar niveles óptimos de ejecución y fortalecer la planeación financiera de los próximos ciclos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

Con relación al comparativo de contratación con otras entidades, en la tabla titulada "Valor Total Estimado por Entidad" se presenta un análisis detallado del monto contractual gestionado por la Universidad Industrial de Santander (UIS) con distintas entidades públicas, destacando tanto el valor total estimado como el número de contratos por entidad. Se observa que las entidades con mayor volumen de contratación son el Ministerio del Interior, el Fondo Único de Tecnologías de la Información del Departamento de Santander, y el Ministerio de Educación Nacional, con valores superiores a los $10 mil millones, siendo el departamento de Santander, la entidad con el mayor número de contratos, superando los 20.

A medida que se avanza hacia la derecha del gráfico, la participación de las entidades disminuye notablemente, tanto en valor como en cantidad de contratos, lo que sugiere que la mayoría de los recursos se concentran en unos pocos convenios de alto impacto. Esta información es clave para identificar los principales aliados estratégicos de la UIS y sustentar, desde una perspectiva jurídica y presupuestal, el uso de la modalidad de contratación directa interadministrativa, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.



Fuente: Colombia Compra Eficiente, enero 2026

11. JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MEN Y LA UIS

La celebración de un contrato interadministrativo entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Universidad Industrial de Santander (UIS) resulta plenamente viable y conveniente, tanto desde el marco normativo como desde la lógica de eficiencia institucional, por las siguientes razones:

1. Fundamento jurídico aplicable

El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 autoriza expresamente la celebración de contratos interadministrativos entre entidades estatales, sin necesidad de aplicar las modalidades de selección previstas en la Ley 1150 de 2007, cuando el objeto del contrato se relacione con el cumplimiento de funciones propias de las partes. Esta excepción también está prevista en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150, que reconoce como válida la contratación directa cuando se celebre entre entidades públicas para la realización conjunta de actividades misionales.

2. Idoneidad institucional y régimen especial

La UIS es un ente universitario autónomo, con régimen especial y experiencia técnica y académica certificada en investigación, formulación de políticas educativas, gestión del conocimiento, diseño curricular, evaluación institucional, territorialización de la oferta educativa, y demás funciones alineadas con los objetivos estratégicos del MEN. Esta trayectoria convierte a la UIS en un socio técnico-natural para el desarrollo de proyectos que exijan experticia académica, análisis sectorial y despliegue territorial, garantizando calidad, legitimidad institucional y pertinencia.

3. Eficiencia operativa, trazabilidad y legalidad

Celebrar un contrato interadministrativo permite al MEN ejecutar recursos públicos de forma más ágil y eficiente, sin perder los principios de planeación, transparencia y control, dado que todo el proceso se documenta y publica a través de SECOP II, garantizando trazabilidad.

4. Coherencia con políticas de Estado y conveniencia estratégica

El Plan Nacional de Desarrollo y las líneas estratégicas del MEN impulsan la articulación con instituciones de educación superior públicas para la implementación de políticas de calidad, cobertura, formación docente, innovación y territorialización educativa. En este marco, la UIS se posiciona como un aliado regional y nacional idóneo para operar, gestionar y coejecutar acciones que demanden capacidad académica, operativa y territorial.

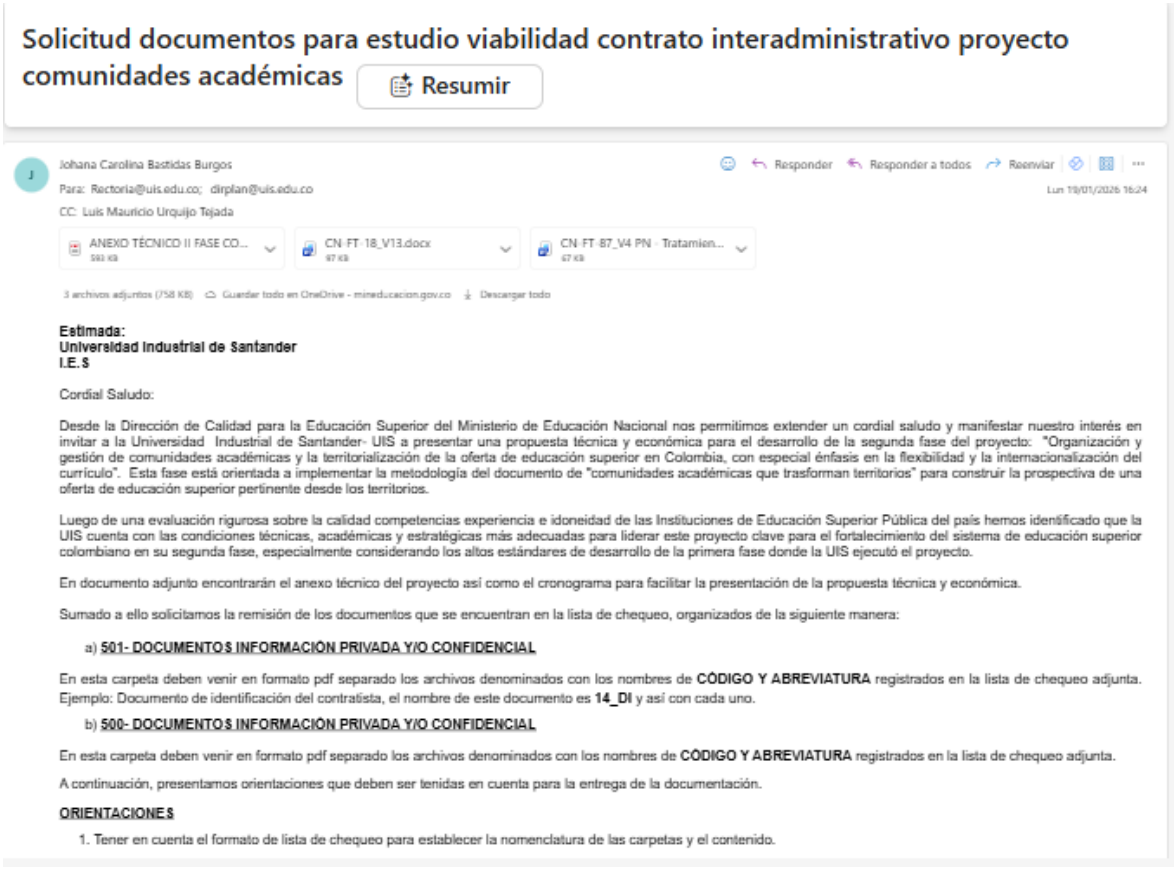
El MEN debe celebrar un contrato interadministrativo con la UIS porque dicha figura está legalmente habilitada, es jurídicamente sólida, técnica y financieramente eficiente, y responde a principios de colaboración interinstitucional, uso estratégico del conocimiento público y fortalecimiento del sistema universitario estatal. Esta decisión no solo garantiza la legalidad del proceso, sino que promueve el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de educación.

En términos de procesos administrativos, además de contar con sistema basado en procesos certificado por la ISO 9001:2015, la estructura financiera y organizacional sólida de los últimos años lleva a que la UIS mantenga la calificación AA+ sobre su capacidad de pago, certificación otorgada por Value & Risk Rating. También es de destacar que, según el último balance financiero, la UIS presenta un índice de liquidez de 3,16, un índice de endeudamiento de 0,23 y un capital de trabajo de $267.530.558.121.

Asimismo, la experiencia de la UIS en la suscripción y ejecución de convenios y contratos interadministrativos con entidades del orden nacional, por más de $157.000 millones entre 2022 y 2024, demuestra su idoneidad para liderar procesos complejos de articulación institucional orientados al fortalecimiento académico. Estas alianzas han permitido desarrollar iniciativas de impacto regional que fortalecen las capacidades de las comunidades académicas al interior de la universidad y su relación con el entorno. Con una estructura organizacional flexible, una calificación financiera AA+ y un sistema de gestión certificado, la UIS garantiza la solidez institucional y la experiencia necesarias para liderar procesos sostenibles de fortalecimiento de comunidades académicas, con enfoque territorial, colaborativo e incluyente

Con base en los recursos financieros, humanos y técnicos presentados, la Universidad Industrial de Santander garantiza la plena capacidad para ejecutar el contrato objeto de esta convocatoria, cumpliendo con los estándares de calidad, eficiencia y oportunidad requeridos.

Por tal motivo, el día 19 de enero de 2026, a través de correo electrónico se envió invitación a la Universidad para que presentara una propuesta para la ejecución del contrato, como se muestra a continuación:



Solicitud documentos para estudio viabilidad contrato interadministrativo proyecto comunidades académicas

Resumir

Johana Carolina Bastidas Burgos

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Rectoria@uis.edu.co; dirplan@uis.edu.co

Lun 19/01/2026 16:24

CC: Luis Mauricio Urquijo Tejada

ANEXO TÉCNICO II FASE CO... 593 KB | CN-FT-18_V13.docx 97 KB | CN-FT-87_V4 PN - Tratamien... 67 KB

3 archivos adjuntos (758 KB) Guardar todo en OneDrive - mineducacion.gov.co Descargar todo

Estimada:
Universidad Industrial de Santander
I.E.S

Cordial Saludo:

Desde la Dirección de Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional nos permitimos extender un cordial saludo y manifestar nuestro interés en invitar a la Universidad Industrial de Santander- UIS a presentar una propuesta técnica y económica para el desarrollo de la segunda fase del proyecto: "Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo". Esta fase está orientada a implementar la metodología del documento de "comunidades académicas que trasforman territorios" para construir la prospectiva de una oferta de educación superior pertinente desde los territorios.

Luego de una evaluación rigurosa sobre la calidad competencias experiencia e idoneidad de las Instituciones de Educación Superior Pública del país hemos identificado que la UIS cuenta con las condiciones técnicas, académicas y estratégicas más adecuadas para liderar este proyecto clave para el fortalecimiento del sistema de educación superior colombiano en su segunda fase, especialmente considerando los altos estándares de desarrollo de la primera fase donde la UIS ejecutó el proyecto.

En documento adjunto encontrarán el anexo técnico del proyecto así como el cronograma para facilitar la presentación de la propuesta técnica y económica.

Sumado a ello solicitamos la remisión de los documentos que se encuentran en la lista de chequeo, organizados de la siguiente manera:

a) **501- DOCUMENTOS INFORMACIÓN PRIVADA Y/O CONFIDENCIAL**

En esta carpeta deben venir en formato pdf separado los archivos denominados con los nombres de **CÓDIGO Y ABREVIATURA** registrados en la lista de chequeo adjunta. Ejemplo: Documento de identificación del contratista, el nombre de este documento es **14_DI** y así con cada uno.

b) **500- DOCUMENTOS INFORMACIÓN PRIVADA Y/O CONFIDENCIAL**

En esta carpeta deben venir en formato pdf separado los archivos denominados con los nombres de **CÓDIGO Y ABREVIATURA** registrados en la lista de chequeo adjunta.

A continuación, presentamos orientaciones que deben ser tenidas en cuenta para la entrega de la documentación.

ORIENTACIONES

1. Tener en cuenta el formato de lista de chequeo para establecer la nomenclatura de las carpetas y el contenido.

Dicha propuesta fue recibida el día 22 de junio de 2026 y analizada por el equipo técnico de la Dirección de Calidad de educación superior, allí se constató que cumplía con los requerimientos técnicos y presupuestales para ejecutar el proyecto. Todo esto debido a su experiencia, infraestructura y liderazgo en el ámbito educativo regional y nacional, que la posiciona como una institución capacitada para llevar a cabo el diseño e implementación de las estrategias planteadas en el proyecto, cumpliendo así con el principio de economía y garantizando la selección objetiva. Además, se garantiza que el proceso sea eficiente y que la continuidad del enfoque metodológico del proyecto se sostenga, al contar con una institución especializada y que además fue la responsable de implementar la primera fase del proyecto conexo a la organización y gestión de comunidades académicas.

De acuerdo con lo anterior y en conformidad con el principio de planeación establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, así como en el Decreto 1082 de 2015, la estimación presupuestal y la estructura de costos deben responder a estudios previos que sustenten su razonabilidad, proporcionalidad y viabilidad financiera. En este sentido, el análisis efectuado concluye que la propuesta de la UIS es adecuada para la ejecución del proyecto, dado que el presupuesto del contrato permite la entrega de los productos comprometidos en el cronograma de ejecución.

Asimismo, la estructura de costos planteada por la UIS se ajusta a las condiciones del mercado, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal en

el manejo de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

La contratación directa con la UIS no solo es jurídicamente viable, sino estratégicamente conveniente, técnicamente idónea y financieramente eficiente. Se trata de un contrato interadministrativo que responde a los fines misionales de ambas entidades y permite cumplir con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, avanzando en la garantía del derecho a la educación superior con enfoque territorial, flexible e inclusivo.

Tabla experiencia en Servicios Educativos

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
8612 – 861217
Universidades y politécnicos
APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR GENERACION DIAMANTE PARA LA RURALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
https://community.secop.gov.co/Public/Common/GoogleReCaptcha/Index?isModal=True&asPopupView=True&previousUrl=https%3a%2f%2fcommunity.secop.gov.co%2fPublic%2fTEndering%2fOpportunityDetail%2fIndex%3fnoticeUID%3dCO1.NTC.1423604%26isFromPublicArea%3dTrue%26isModal%3dtrue%26asPopupView%3dtrue

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
8612 – 861217
Universidades y politécnicos
Aunar esfuerzos pedagógicos, académicos, técnicos tecnológicos, logísticos, humanos y administrativos, para adelantar acciones conjuntas en temas de interés recíproco a cada una de las partes, en áreas de formación, investigación y extensión, asistencia técnica, administrativa y académica, y en todas las demás formas de acción universitaria, que contribuyan al propósito común de mejorar la comprensión de la justicia transicional y aportar a la reconciliación y construcción de paz en Colombia
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4893945&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
8612 – 861217
Universidades y politécnicos
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE PARA FORTALECER LA RED DE CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A TRAVÉS DE

CURSOS VIRTUALES Y PRESENCIALES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A PARES ACADÉMICOS.
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2708713&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
8612 – 861217
Universidades y politécnicos
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE COMUNIDADES ACADÉMICAS, Y LA TERRITORIALIZACIÓN DE LA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA FLEXIBILIDAD Y LA INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8436824&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
8612 – 861217
Universidades y politécnicos
AUNAR ESFUERZOS CON LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER –UIS- PARA EL “FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSIDAD DEL CAMPO EN EL SECTOR RURAL DE SANTANDER
https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1242526&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Secop II, enero 2026.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia de la UIS - Universidad Industrial de Santander, y que su objeto tiene relación directa con las obligaciones y la necesidad de la presente contratación conforme lo dispone el literal c) del numeral 4 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, 2007 y ratificado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, es procedente la contratación directa mediante contrato interadministrativo.

12. REQUERIMIENTOS, CONDICIONES O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

La prestación del servicio requerido se fundamenta en la necesidad de fortalecer de manera integral la pertinencia, la calidad y la evaluación de la oferta de educación superior en Colombia, en un contexto nacional caracterizado por profundas transformaciones sociales, económicas, productivas y culturales. Estas dinámicas han intensificado la demanda de programas académicos que respondan efectivamente a las particularidades territoriales, a los retos del desarrollo sostenible y a las expectativas de las comunidades. Ante este panorama, el Ministerio de Educación Nacional requiere adelantar acciones estratégicas que permitan consolidar mecanismos de articulación entre

las Instituciones de Educación Superior (IES) y los distintos actores del territorio, así como generar insumos técnicos para la actualización y el fortalecimiento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

Actualmente, el país enfrenta desafíos significativos para lograr que la oferta académica sea coherente con las necesidades regionales y con los sectores productivos emergentes. La fragmentación de información, la baja articulación interinstitucional, la limitada presencia de espacios de diálogo sostenido entre comunidades académicas y actores territoriales, y la ausencia de metodologías unificadas para valorar la pertinencia dificultan la toma de decisiones informadas y la planeación educativa orientada al desarrollo territorial. Estos vacíos hacen evidente la necesidad de contar con un acompañamiento técnico especializado que permita robustecer los procesos de análisis territorial, la construcción colectiva de agendas de educación superior y el diseño de lineamientos metodológicos aplicables al conjunto del sistema.

En este sentido, la entidad requiere contratar un servicio profesional que cuente con capacidades técnicas, metodológicas y logísticas para la definición detallada de la metodología que permita el desarrollo de las 10 mesas técnicas preparatorias virtuales, los 10 encuentros regionales y un encuentro nacional. La propuesta metodológica se plantea por el equipo del proyecto y será socializada y realimentada por los 10 expertos y expertas, los 10 profesionales de apoyo y los 10 equipos dinamizadores de cada área de conocimiento en un encuentro con enfoque metodológico que se realizará de manera presencial para garantizar la comprensión y consolidación de la propuesta.

Además, el acompañamiento debe permitir la formulación e integración de 4 planes de acción, que corresponden a las áreas de Educación Comercial y Administración, Derecho, Artes y Humanidades, y Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria. También se deben integrar los 6 planes de acción que se construyeron en el proyecto desarrollado en el 2025, los cuales corresponden a: Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística; Ciencias Sociales, Periodismo e Información; Educación; Ingeniería, Industria y Construcción; Salud y Bienestar; Tecnología de la Información. Su desarrollo se puede consultar en el siguiente enlace: https://eventos.uis.edu.co/comunidades-academicas/resultados/ En particular, para las mesas técnicas preparatorias, se requiere la identificación de los participantes por cada comunidad académica, considerando la representatividad, mínimo, de los siguientes actores:

• Representante de asociaciones o agremiaciones de profesionales o egresados.
• Representante de universidad privada por núcleo básico de conocimiento.
• Representante de universidad pública por núcleo básico de conocimiento.
• Representante del sector productivo.
• Representante de los colegios profesionales, según aplique.
• Representante de MinCiencias o de entidades relacionadas al sector
• Representante de las Salas CONACES
• Representante del Consejo Nacional de Acreditación
• Delegados del Ministerio de Educación Nacional

Además, se requiere la organización metodológica y logística de las mesas, las cuáles se harán de manera virtual, con criterios de cobertura, representatividad y participación de los actores de cada comunidad. Igualmente, es necesaria la recolección de los insumos a modo de relatorías generados en cada mesa, de tal manera que sirvan en la **organización de los encuentros regionales y del encuentro nacional**.

Para la definición de los lugares en donde se realizarán los encuentros nacionales se propone hacer divisiones regionales de acuerdo con criterios de interdependencia, conectividad, características culturales y oferta académica en los territorios, según la organización de las salas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). Luego de dicha caracterización, es importante definir las regiones en las cuales se llevarán a cabo los encuentros, considerando aquellas que más se caracterizan en la oferta de programas académicos de cada área de conocimiento. Finalmente, para seleccionar el municipio dentro de cada región debe considerarse lo siguiente: tener presencia de al menos una Institución de Educación Superior pública que sea referente en el área de conocimiento respectiva dentro de su región y pueda ser anfitriona y líder de las estrategias para la consolidación de la comunidad académica que le corresponda.

Por todo lo anterior, el servicio a contratar es indispensable para materializar los objetivos estratégicos planteados, fortalecer la articulación entre la academia y los territorios, y consolidar una política pública de pertinencia que garantice la calidad y la relevancia de la educación superior en Colombia. La adquisición permitirá suplir limitaciones técnicas y operativas actuales, dinamizar la construcción colectiva de conocimiento y aportar insumos esenciales para la actualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad desde una perspectiva territorial, participativa y basada en evidencia.

13. ANÁLISIS PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

La propuesta presentada por la Universidad Industrial de Santander (UIS) para el desarrollo del proyecto en cuestión detalla una estructura metodológico y correspondiente al anexo técnico elaborado por la Dirección de Calidad de Educación Superior. Así mismo, la propuesta de costos se ajusta a lo requerido, de acuerdo con la información de la cotización presentada y los precios de referencia del Ministerio de Educación. En dicha estructura, la propuesta económica de la UIS incluye honorarios mensuales específicos para cada miembro del equipo, así como gastos operativos y administrativos. A continuación, se presenta una justificación detallada desde las perspectivas financiera y contractual:

Análisis jurídico contractual

Las universidades públicas en Colombia, como la UIS, gozan de autonomía administrativa y contractual, lo que les permite establecer sus propias políticas y procedimientos en materia de contratación, siempre que se alineen con el marco legal vigente. Esta autonomía está respaldada por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y por la Ley 30 de 1992, que en su artículo 28 establece que las instituciones de educación superior tienen derecho a gestionar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su objeto social y función institucional.

Además, la celebración de contratos interadministrativos entre entidades públicas, como en este caso entre la UIS y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo que el objeto del contrato tenga relación directa con el desarrollo de la actividad propia de la universidad, en cuyo caso pueden guiarse por el derecho privado.

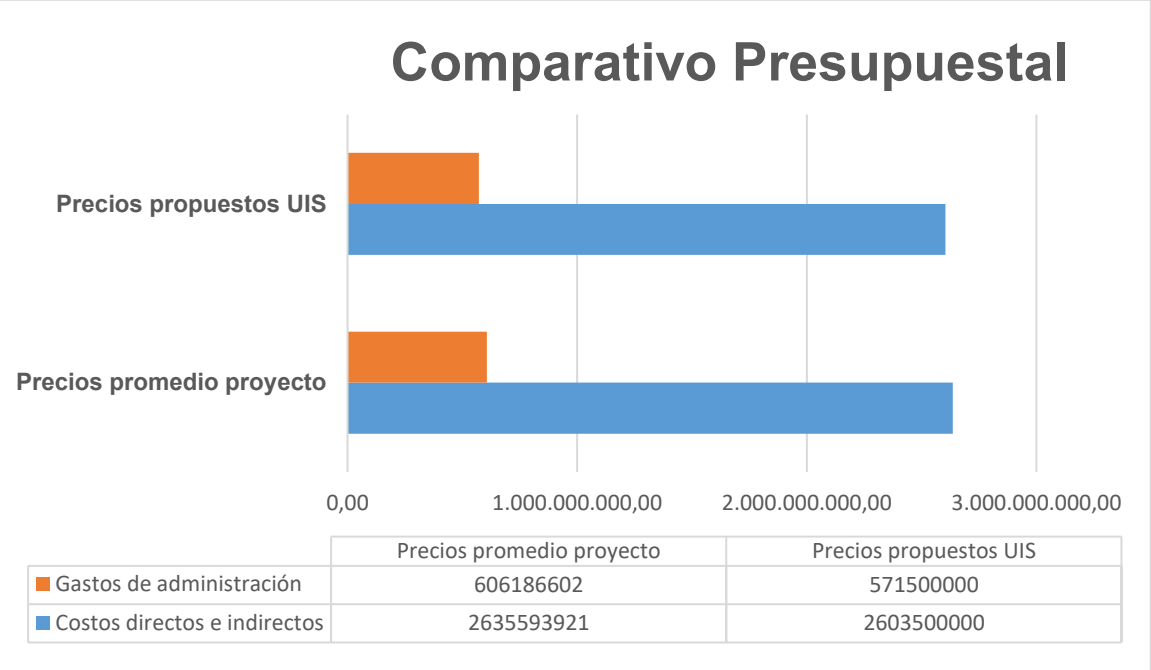
Análisis financiero

La estructura de costos propuesta por la UIS incluye honorarios mensuales para un equipo humano compuesto por diversos roles que incluyen desde investigadores senior hasta personal logístico, con honorarios mensuales promedio de $7.000.000, siendo los más altos el del Director investigativo, coordinador metodológico y los asesores expertos entre COP$10.000.000 y COP$9.500.000 correspondiente a su nivel de formación académica con doctorado y amplios años de experiencia, mientras que los honorarios más bajos corresponden al diseñador y profesionales de apoyo por región, gestor dinamizador de gremios, gestor dinamizador organizaciones sociales, gestor dinamizador universidad, gestor dinamizador gobierno local y corrector de estilo, edición y revisión de documentos de COP$5.000.000 y COP$4.000.000, respectivamente. El subtotal de los costos directos e indirectos asciende a COP$2.603.500.000. Adicionalmente, se contemplan gastos administrativos equivalentes al 22% del total del presupuesto, es decir, $$571.500.000, lo que lleva a un total general de COP$3.175.000.000. Estos costos se acercan a los precios promedios determinados en el análisis del sector realizado por la Dirección de Calidad de Educación superior, en el cual se estipuló unos honorarios promedio de COP $8.042.876. En los precios desagregados, los costos de la UIS presentan honorarios por debajo o cercanos a los promedios determinados en la estructura de costos realizado por la Dirección, ya que, por ejemplo, en dicha estructura la Dirección determinó honorarios de COP $14.036.548 para el director investigador, COP $11.960.333 para los asesores expertos y COP $7.233.253 para el diseñador Gráfico, precios cotizados por la UIS por debajo. Los demás precios están cercanos o por debajo de aquellos determinados en el análisis del mercado realizado por la Dirección de Calidad para la Educación Superior.

Durante la fase de planeación de la contratación, y de conformidad con el anexo técnico propuesto por el Ministerio de Educación Nacional se identificó la necesidad de involucrar personal con una dedicación del 100% al proyecto, debido a que el personal de planta o contratista existente no era suficiente para cubrir las necesidades del mismo. La remuneración de este personal adicional se basó en el análisis del perfil profesional realizado por la universidad, dado que no tiene resolución de honorarios y precisamente este análisis fue contrastado con la Resolución de Honorarios del MEN, asegurando así la equidad y pertinencia de los montos establecidos.

La metodología utilizada para la justificación de los precios de mercado incluyó un análisis del sector, tal como lo establece la normativa vigente. Según la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, durante la fase precontractual, las entidades estatales deben calcular un presupuesto oficial mediante la realización de un análisis del sector y definir la metodología con la cual estructurarán el precio del contrato.

De acuerdo con dicho análisis del sector, se obtuvo la siguiente información:



	Precios promedio proyecto	Precios propuestos UIS
Gastos de administración	606186602	571500000
Costos directos e indirectos	2635593921	2603500000

En la gráfica anterior se compara la propuesta económica de la Universidad Industrial de Santander con respecto a los precios establecidos para el proyecto por parte del Ministerio en el análisis del mercado, considerando dos variables claves, el valor total del contrato con los costos directos e indirectos, y los gastos administrativos.

Partiendo de un análisis económico y estadístico, se puede observar que el costo total de referencia definido por el Ministerio para el desarrollo del proyecto, incluidos los gastos de administración, es de $ 3.241.780.524 Por su parte, la UIS presentó una propuesta con un presupuesto total de $ 3.182.439.024 . Esto representa una diferencia de $ 59.341.500 menos en comparación con la cifra de referencia ministerial, lo que equivale a una reducción del 2%%. Este dato, aunque porcentualmente modesto, adquiere relevancia en un contexto de optimización de recursos públicos, especialmente si se considera que la UIS no solo mantiene el alcance esperado del proyecto, sino que lo hace garantizando estándares técnicos y operativos adecuados, tal como lo evidencian sus antecedentes institucionales y capacidades instaladas.

Desde una perspectiva estadística descriptiva, se puede afirmar que la propuesta de la UIS se sitúa por debajo del promedio de costos estimados por el MEN. Esto indica que el proyecto se alinea no solo con el estándar máximo definido, sino que se posiciona de forma conservadora y prudente en términos presupuestales.

Otro elemento clave es el análisis de la relación costo-beneficio proyectado. Si bien este análisis no se centra en beneficios cualitativos, sí es importante resaltar que, al ajustarse a un valor inferior al estipulado por el MEN, la UIS permite una mayor eficiencia en el uso de recursos públicos, sin comprometer metas ni componentes. En términos simples: por menos dinero del presupuestado se está alcanzando el mismo impacto, lo que, desde el punto de vista de la administración pública y la economía del sector educativo, constituye un argumento de alta relevancia para priorizar esta oferta.

En suma, el análisis económico y estadístico realizado permite concluir que la propuesta de la UIS no solo es completamente viable desde el punto de vista presupuestal, sino que se enmarca en parámetros de eficiencia, racionalidad del gasto y buen uso de los recursos públicos. La diferencia negativa frente al promedio del MEN no implica deficiencia ni riesgo de ejecución, sino un uso estratégico del presupuesto que maximiza el impacto del proyecto y fortalece la relación costo-beneficio. Este hecho, además, fortalece la confianza institucional en la UIS como ejecutora del proyecto, por su capacidad de cumplir metas complejas sin sobredimensionar los recursos requeridos.

La UIS es una universidad pública con trayectoria en procesos contratados por el Estado, lo cual garantiza transparencia y cumplimiento de principios de contratación pública. Por todo lo anterior, desde una mirada técnica sustentada en análisis estadístico, la propuesta de la UIS representa una opción económica, eficiente y prudente entre los escenarios posibles, y por tanto constituye la mejor alternativa para la implementación del proyecto

Análisis del valor del Presupuesto de la UIS:

La propuesta de la UIS - Universidad Industrial de Santander para el contrato tiene un valor total de **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 3.182.439.024),** valor que incluye todos los gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones o tributos que puedan surgir. Es importante señalar que el contrato está excluido de IVA, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 476 del Estatuto Tributario, ley 30/92 articulo 92 y concepto 040455 de la DIAN, la institución no es responsable de IVA.

A continuación, se detalla el presupuesto presentado por la Institución de Educación Superior:

A. COSTOS DIRECTOS						
Item	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)**	**DEDICACIÓN (%)**	**ASIGNACIÓN MENSUAL**	**Asignación mensual todas las personas del Ítem**
1	Director(a) del proyecto	1	6	100%	$ 11.000.000	$ 66.000.000
2	Asesor(a) en educación y pedagogía	1	6	100%	$ 10.000.000	$ 60.000.000
3	Asesor(a) en pertinencia de la educación superior	1	6	100%	$ 10.000.000	$ 60.000.000
4	Asesor(a) en calidad de la educación superior	1	6	100%	$ 10.000.000	$ 60.000.000
5	Coordinador(a) operativo(a)	1	6	100%	$ 8.000.000	$ 48.000.000
6	Coordinador(a) metodológico(a)	1	6	100%	$ 10.000.000	$ 60.000.000
7	Coordinador(a) logístico(a)	2	5	100%	$ 7.000.000	$ 70.000.000
8	Comunicador(a)	1	6	100%	$ 6.000.000	$ 36.000.000
9	Expertos por área de conocimiento - encuentros nacionales- 6 áreas priorizadas Fase 1	6	5	100%	$ 8.000.000	$ 240.000.000
10	Expertos por áreas de conocimiento: Educación Comercial y Administración, Derecho, Artes y Humanidades, y Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	4	6	100%	$ 8.000.000	$ 192.000.000
11	Gestor dinamizador gremios	10	2	100%	$ 4.000.000	$ 80.000.000
12	Gestor dinamizador Organizaciones Sociales	10	2	100%	$ 4.000.000	$ 80.000.000
13	Gestor dinamizador Universidad	10	2	100%	$ 4.000.000	$ 80.000.000
14	Gestor dinamizador Gobierno Local	10	2	100%	$ 4.000.000	$ 80.000.000

15	Profesionales de apoyo por área de conocimiento - 6 áreas priorizadas	6	5	100%	$ 7.000.000	$ 210.000.000
16	Profesionales de apoyo por área de conocimiento - Educación Comercial y Administración, Derecho, Artes y Humanidades, y Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria.	4	6	100%	$ 7.000.000	$ 168.000.000
17	Profesional apoyo de investigación	4	6	100%	$ 8.000.000	$ 192.000.000
18	Profesional administrativo(a)	1	6	100%	$ 6.000.000	$ 36.000.000
19	Corrector de estilo, edición y revisión de documentos	1	4	100%	$ 4.000.000	$ 16.000.000
20	Diseñador(a)	1	6	100%	$ 6.000.000	$ 36.000.000
	SUBTOTAL (A).					**$ 1.870.000.000**
	B. COSTOS INDIRECTOS					
Item	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)**	**DEDICACIÓN (%)**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
21	Gastos de viaje encuentro con equipos dinamizadores (equipos regionales y equipo proyecto)	70	1	100%	$ 2.000.000	$ 140.000.000
22	Papelería encuentro con equipos dinamizadores	1	1	100%	$ 1.000.000	$ 1.000.000
23	Logística general de los 10 encuentros regionales (equipos, espacios, recursos, apoyo)	10	1	100%	$ 23.000.000	$ 230.000.000
24	Honorarios y gastos de viaje conferencista encuentros regionales	10	1	100%	$ 3.000.000	$ 30.000.000
25	Papelería y recursos para los 10 encuentros regionales	10	1	100%	$ 1.500.000	$ 15.000.000
26	Viáticos equipo para 10 encuentros regionales (asisten 4 miembros del equipo)	10	1	100%	$ 8.000.000	$ 80.000.000
27	Tiquetes equipo para el encuentro regional (asisten 4 miembros del equipo)	10	1	100%	$ 5.800.000	$ 58.000.000
28	Logística general del encuentro nacional (equipos, espacios, recursos, apoyo)	1	1	100%	$ 45.000.000	$ 45.000.000
29	Honorarios y gastos de viaje conferencista	2	1	100%	$ 3.000.000	$ 6.000.000
30	Papelería y recursos para el encuentro nacional	1	1	100%	$ 5.000.000	$ 5.000.000
31	Viáticos equipo para el encuentro nacional (asisten 8 integrantes del equipo)	1	1	100%	$ 12.000.000	$ 12.000.000
32	Tiquetes equipo para el encuentro nacional (asisten 8 integrantes del equipo)	1	1	100%	$ 9.600.000	$ 9.600.000
33	Gastos de viaje y alojamiento para asistentes al encuentro nacional	120	1	100%	$ 900.000	$ 108.000.000
	SUBTOTAL (B).					**$ 739.600.000**
	SUBTOTAL (A+B)					**$ 2.609.600.000**
C - GASTOS ADMINISTRATIVOS						
Item	**Concepto**	**Cantidad**	**Tiempo**	**%**		
34	**GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO**	**1**		**22%**		**$ 572.839.024**
	SUBTOTAL (C).					**$ 572.839.024**
	SUBTOTAL (A+B+C)					**$ 3.182.439.024**

Esta constituye la propuesta económica presentada por la UIS en el mes de enero de 2026 con el detalle y desglose de los precios.

Análisis de los costos directos

Los costos directos corresponden a los recursos destinados a la ejecución técnica del proyecto, asociados directamente con las actividades y productos de la Fase II. Incluyen el equipo interdisciplinario de profesionales, asesores y personal de apoyo requerido para el desarrollo de los dos (2) componentes del proyecto.

Estos costos contemplan honorarios y dedicaciones del equipo técnico mínimo requerido en el anexo técnico (coordinadores académicos, investigadores, analistas, diseñadores instruccionales, expertos temáticos y personal de soporte) de conformidad con los requerimientos de perfil profesional y experiencia.

Los costos directos representan aproximadamente el **72% del proyecto (subtotal de productos y servicios requeridos sin administración)**, y garantizan la ejecución técnica, académica y metodológica del proyecto, considerando la especificidad y experticia técnica y académica que demanda el proceso

Análisis de los costos indirectos – Gastos operativos

Los costos indirectos corresponden a los gastos operativos necesarios para el desarrollo del contrato, los cuales no se vinculan directamente a un producto específico, pero son indispensables para su ejecución eficiente.

Incluyen rubros de desplazamientos, viáticos, transporte, alquiler de espacios para reuniones internas, papelería comunicaciones, y hospedaje.

Estos gastos operativos permiten el funcionamiento logístico del equipo de trabajo y la coordinación general con el Ministerio de Educación Nacional. Representan aproximadamente el **28% del proyecto (subtotal de productos y servicios requeridos sin administración)**

Gastos administrativos

Corresponden a los costos institucionales de la Universidad Industrial de Santander asociados a la gestión administrativa, financiera y contractual del proyecto. Incluyen costos de supervisión interna, administración de recursos, control fiscal, manejo contable, seguros y gastos generales de operación universitaria.

Estos gastos se enmarcan dentro de las políticas de ejecución presupuestal de las universidades públicas y no superan el **22% del valor total del contrato**, en cumplimiento de las normas de austeridad del gasto público.

Para validar el porcentaje propuesto del 22% en gastos administrativos por parte de la Universidad Industrial de Santander (UIS) respecto del mercado, se realizó un análisis comparativo con antecedentes contractuales del Ministerio de Educación Nacional en las vigencias 2021, 2023, 2024 y 2025. Dado que para la necesidad actual no existen antecedentes directos, se tomaron como referencia contratos interadministrativos suscritos con universidades públicas que contemplan estructuras de costos similares.

Los contratos analizados se presentan en la siguiente tabla:

CONTRATISTA	VIGENCIA	CONTRATO	% Gastos administrativos	VALOR Contrato

Universidad Nacional	2023	CO1.PCCNTR.5366404	30,00%	$ 1.475.240.000
Universidad Nacional	2021	CO1.PCCNTR.2425340	33,50%	$ 700.000.000
Universidad Pedagógica	2024	CO1.PCCNTR.6615790	25,00%	$ 400.000.000
Universidad Industrial de Santander	2025	CO1.PCCNTR.8085306	22%	$1.513.800.000
		Promedio	**27,62%**	

Del análisis comparativo se concluye que el porcentaje promedio de gastos administrativos en contratos interadministrativos similares es del 27,62%, lo que evidencia que la propuesta de la UIS, con un 22%, se encuentra 5,62 puntos porcentuales por debajo del promedio del mercado, reflejando así una optimización de los recursos y una mayor eficiencia en la administración del contrato.

Conclusión del análisis de costos

El presupuesto total de **$ 3.182.439.024 M/CTE** se encuentra técnicamente distribuido de manera equilibrada entre los componentes de ejecución, administración y logística del proyecto.

La estructura de costos garantiza:

- La **suficiencia técnica y financiera** para el cumplimiento de los productos.
- La **transparencia en el uso de los recursos públicos**.
- La **eficiencia en la ejecución** conforme al modelo de contratación interadministrativa y a los lineamientos del MEN.

El esquema de costos está sustentado en la propuesta económica presentada por la **Universidad Industrial de Santander – UIS**, la cual detalla los gastos asociados a los recursos humanos, técnicos y logísticos, asegurando la viabilidad financiera y operativa del contrato.

El presupuesto está justificado en función de:

- La especialización y experiencia del equipo humano.
- Los costos operativos asociados a la territorialización del proyecto.
- La organización de eventos académicos y la adquisición de insumos estratégicos.
- La aplicación de gastos administrativos dentro del margen permitido por la normativa.

Este presupuesto garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto dentro de los lineamientos técnicos, financieros y normativos aplicables. Así mismo, la matriz de cotización también integró una hoja de perfiles con descripción de requerimientos de formación y experiencia académica para el talento humano requerido en el proyecto.

Conclusiones del análisis del sector

Como resultado del análisis realizado para la determinación de los precios del mercado y la selección del proveedor más idóneo para la ejecución de la segunda fase del proyecto de gestión y fortalecimiento de comunidades académicas, se presentan las siguientes conclusiones:

1. En el análisis de mercado, concretamente se pudo observar que en el sector de la familia de servicios educativos y de formación predomina la contratación directa como modalidad de contratación, dada la especialidad del sector en términos de los requerimientos académicos necesarios para la prestación de los servicios.
2. Respecto al origen de proveedores, existe una preferencia marcada tanto en el valor como en el número de contratos hacia los proveedores nacionales.
3. En el histórico de contratación el Ministerio de Educación Nacional en torno a los procesos contractuales asociados al fortalecimiento de comunidades académicas, se encontró que en el año 2024 el Ministerio declaró desierta la convocatoria del proceso CM-MEN-04-2024 relacionada con la implementación del proyecto de fortalecimiento de comunidades académicas. Respecto al 2025 en Secop II se encontró la información relacionada con el contrato interadministrativo suscritos entre la Universidad Industrial de Santander y el Ministerio de Educación para la organización y gestión de las comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia con especial énfasis en la flexibilidad e internacionalización del currículo.
4. La determinación de la modalidad de selección de contratación directa para la implementación de la segunda fase del proyecto relacionado con la gestión y organización de comunidades académicas se sustentó en la eficiencia y economía procesal, en la especialización y alineación técnica de los servicios requeridos, en el aprovechamiento de sinergias y articulaciones misionales entre las entidades, en la conveniencia institucional y eficiencia, en la especialización técnica del contratista y en la necesidad de continuar con el desarrollo del proyecto.
5. La selección del proveedor se efectuó aplicando los siguientes criterios: Universidad que se encuentre acreditada de alta calidad, Universidad que en cuente con oferta de postgrados en el nivel de doctorado en educación con relación con temas sociales y/o territoriales, Universidades que hayan implementada proyectos relacionados con la organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de oferta educativa.
6. Una vez realizado el análisis del sector y el correspondiente análisis de mercado, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección de Calidad para la Educación Superior decidió suscribir un contrato interadministrativo con la Universidad Industrial de Santander dada la idoneidad y el cumplimiento de las condiciones técnicas, académicas y operativas para el desarrollo de la segunda fase del proyecto “Organización y gestión de comunidades académicas y la territorialización de la oferta de educación superior en Colombia, con especial énfasis en la flexibilidad y la internacionalización del currículo” orientada a implementar la metodología del documento de "comunidades académicas que trasforman territorios" para construir una prospectiva de oferta de educación superior pertinente desde los territorios
7. La propuesta presentada por la Universidad Industrial de Santander (UIS) para el desarrollo del proyecto en cuestión detalla una estructura metodológico y correspondiente al anexo técnico elaborado por la Dirección de Calidad de Educación Superior. Así mismo, la propuesta de costos se ajusta a lo requerido, de acuerdo con la información de la cotización presentada y los precios de referencia del Ministerio de Educación.

Este documento hace parte del Estudio Previo. EP-2026-0978